

**INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
DE LA SOCIEDAD
EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
DE LA SOCIEDAD
EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

EMITIDO POR:

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.

**MIEMBRO DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA -
REGISTRO GENERAL DE ECONOMISTAS AUDITORES NUMERO S1025
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL R.O.A.C. S0569**

CONSTA DE:

4 FOLIOS

72 ANEXOS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al accionista de **EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.**, a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigentes en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Importe neto de la cifra de negocios.

El importe de la cifra neta de negocios asciende al cierre del ejercicio 2022 a 13.069.793,50 euros, y corresponde a la actividad de limpieza de los colegios y de aquellos edificios municipales designados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y por la actividad de mantenimiento del Parque del Oeste. Estos ingresos provienen íntegramente del servicio que prestan al Excmo. Ayuntamiento de Málaga al que se factura en base a un presupuesto anual. Hemos considerado esta partida como un aspecto relevante en el transcurso de nuestra auditoría porque representa prácticamente la totalidad de los ingresos de la sociedad, además de ser una partida significativa en el conjunto de las cuentas anuales.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos realizado una revisión de los procedimientos de control interno diseñados por la sociedad, aplicando pruebas de cumplimiento sobre una muestra seleccionada aleatoriamente, verificando que se aplican de manera correcta. Adicionalmente, hemos realizado diferentes pruebas sustantivas en relación al saldo mantenido con el accionista único y hemos obtenido la confirmación del saldo pendiente de cobro. Por otra parte, hemos realizado el análisis de una muestra seleccionada aleatoriamente de las ventas donde se ha verificado el ingreso y el cobro. También, hemos verificado la razonabilidad de las variaciones interanuales comprobando las desviaciones del ejercicio con el presupuesto anual. Por otra parte, hemos verificado el correcto registro del corte de operaciones de venta. Asimismo, hemos evaluado la adecuación de las políticas contables de la sociedad en relación con el reconocimiento de ingresos, a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España. Además, hemos evaluado si la información financiera revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable en relación con la información sobre el reconocimiento de ingresos.

Gastos de personal

La sociedad registra un importe que asciende a 12.127.542,58 euros en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en concepto de sueldos, salarios, seguridad social y otros gastos sociales, siendo esta una de las partidas más significativas de las que componen la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En relación con nuestros procedimientos de auditoría, hemos realizado pruebas de cumplimiento y pruebas en detalle sobre una muestra de nóminas seleccionadas aleatoriamente, comprobando la correcta aplicación de retenciones, cálculos aritméticos y existencia del justificante bancario de pago. Por otro lado, hemos revisado el cuadro de los resúmenes de nóminas mensuales proporcionados por la sociedad y su conciliación con la contabilidad. Además, hemos realizado un evolutivo mensual comparándolo con el del ejercicio anterior, verificando que no existen variaciones significativas. Adicionalmente, hemos analizado el convenio colectivo, verificando que se han realizado todas las provisiones indicadas en el mismo. También, hemos realizado un análisis de los pagos posteriores al cierre del ejercicio de las remuneraciones pendiente de pago. Además, hemos evaluado si la información financiera revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio anual 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de **EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.**, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º S0569

SANCHEZ
SERRANO
JOSE
RAMON -
25689497S

Firmado digitalmente por SANCHEZ SERRANO JOSE RAMON - 25689497S
Fecha: 2023.04.10[®]
17:43:34 +02'00'

José Ramón Sánchez Serrano
Socio – Auditor – N.º ROAC: 20964

Málaga, 5 de abril de 2023



EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Código Seguro de Verificación de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscripción en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1222, Folio 211, Hoja M-1535 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29585705



Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	1/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	1/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz María del Carmen Sánchez Aranda María de la Paz Flores Delgado Teresa Porras Teruel Jacobo Florido Gómez	Firmado Firmado Firmado Firmado Firmado	19/03/2023 12:11:54 18/03/2023 19:01:02 17/03/2023 16:06:16 17/03/2023 13:00:02 17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	1/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



ÍNDICE

CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022


Páginas


▪	Balance de Situación.....	1
▪	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
▪	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	4
▪	Estado de Flujos de Efectivo	5
▪	Memoria	6


INFORME DE GESTIÓN

▪	Informe de Gestión.....	43
---	-------------------------	----

	FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	69
--	--	----

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	2/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	2/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	2/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2022	2021
ACTIVO NO CORRIENTE		232.576,41	196.747,05
Inmovilizado intangible	5	18.511,23	30.064,76
Aplicaciones informáticas		18.511,23	30.064,76
Inmovilizado material	6	191.311,41	141.182,68
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		191.311,41	141.182,68
Activos por impuesto diferido	13	22.753,77	25.499,61
ACTIVO CORRIENTE		2.656.066,86	2.383.041,14
Existencias	8	70.433,32	58.983,09
Materias primas y otros aprovisionamientos		70.433,32	58.983,09
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.795.206,80	1.623.352,23
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	1.728,56	1.283,69
Clientes, empresas del grupo, y asociadas.	7	1.778.835,61	1.615.058,72
Deudores varios	7	1.475,83	1.622,05
Personal	7	2.519,19	1.786,94
Activos por impuesto corriente	13	10.647,61	3.600,83
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	-
Inversiones financieras a corto plazo	7	8.379,56	6.876,74
Otros activos financieros		8.379,56	6.876,74
Periodificaciones a corto plazo		10.710,50	17.554,51
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	771.336,68	676.274,57
Tesorería		771.336,68	676.274,57
TOTAL ACTIVO		2.888.643,27	2.579.788,19


Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11.29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29588726
 Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

1/69


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	3/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	3/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	3/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		





EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en euros)


PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2022	2021
PATRIMONIO NETO		1.825.317,64	1.029.446,37
FONDOS PROPIOS		1.752.429,14	993.025,14
Capital	10.1	255.430,14	255.430,14
Capital escriturado		255.430,14	255.430,14
Reservas	10.2	1.404.672,08	635.955,46
Legal y estatutarias		51.086,03	51.086,03
Otras reservas		1.353.586,05	584.869,43
Resultado del ejercicio	3	92.326,92	101.639,54
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	10.3	72.888,50	36.421,23
PASIVO NO CORRIENTE		43.336,33	701.307,30
Provisiones a largo plazo	11	19.005,99	22.089,84
Otras provisiones		19.005,99	22.089,84
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	0,00	667.077,08
Pasivos por impuesto diferido	13	24.330,34	12.140,38
PASIVO CORRIENTE		1.019.989,30	849.034,52
Provisiones a corto plazo	11	152.996,26	
Otras provisiones		152.996,26	
Deudas a corto plazo	12	31.021,09	30.089,89
Otros pasivos financieros		31.021,09	30.089,89
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		835.971,95	818.944,63
Proveedores	12	91.093,28	14.267,55
Acreeedores varios	12	73.661,08	153.905,99
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	218.685,80	229.901,23
Pasivos por impuesto corriente	13	0,00	81,72
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	452.531,79	420.788,14
Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.888.643,27	2.579.788,19

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11.29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29/588726
 Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

2/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	4/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	4/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			


Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	4/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en euros)


	Notas	2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	13.069.793,50	13.334.577,46
Aprovisionamientos		(378.179,42)	(346.965,56)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	14.2	(287.376,70)	(280.084,71)
Trabajos realizados por otras empresas		(90.802,72)	(66.880,85)
Otros ingresos de explotación		57.770,38	36.241,92
Gastos de personal		(12.127.542,58)	(12.166.685,57)
Sueldos, salarios y asimilados		(8.831.574,48)	(8.832.520,35)
Cargas sociales	14.3	(3.295.968,10)	(3.334.165,22)
Otros gastos de explotación		(475.489,92)	(732.645,24)
Servicios exteriores	14.4	(329.914,28)	(553.193,23)
Tributos		(145.575,64)	(179.452,01)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(61.261,45)	(55.411,06)
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	10.3	15.488,07	12.161,07
Excesos de provisiones	11	2.569,87	22.699,61
Otros resultados	14.5	(641,02)	840,55
Ingresos Excepcionales		0,86	3.500,27
Gastos Excepcionales		(641,88)	(2.659,72)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		102.507,43	104.813,18
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		102.507,43	104.813,18
Impuesto sobre beneficios	13.1	(10.180,51)	(3.173,64)
RESULTADO DEL EJERCICIO		92.326,92	101.639,54

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11.29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29/588726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

3/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	5/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	5/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	5/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022


	Nota	2022	2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	92.326,92	101.639,54
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.3	64.145,30	15.540,42
Efecto impositivo de las adiciones	10.3 y 13.2	(16.036,33)	(15.755,52)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		48.108,97	(215,10)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.3	(15.488,07)	(12.161,07)
Efecto impositivo de las transferencias	10.3 y 13.2	3.846,37	3.615,14
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(11.641,70)	(8.545,93)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		128.794,19	92.878,51


B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022:


	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	(Nota 10.1)	(Nota 10.2)	(Nota 3)	(Nota 10.3)	
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	255.430,14	299.653,03	336.306,43	45.182,26	936.567,86
Ajustes por errores 2020	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	255.430,14	299.653,03	336.306,43	45.182,26	936.567,86
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	101.639,54	(8.761,03)	92.878,51
Otras variaciones del patrimonio neto	-	336.302,43	(336.305,43)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	255.430,14	635.955,46	101.639,54	36.421,23	1.029.446,37
Ajustes por errores 2021	-	-	-	-	-
Ajustes por cambios de criterio de ejercicios anteriores	-	667.077,08	-	-	667.077,08
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	255.430,14	1.303.032,54	101.639,54	36.421,23	1.696.523,45
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	92.326,92	36.467,27	128.794,19
Otras variaciones del patrimonio neto	-	101.639,54	(101.639,54)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	255.430,14	1.404.672,08	92.326,92	72.888,50	1.825.317,64

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11.29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29158726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

4/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	6/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	6/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			


Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	6/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)


Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresado en euros)

	Notas	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	102.507,43	104.813,18
Ajustes del resultado		195.685,79	20.550,38
Amortización del inmovilizado	5 y 6	61.261,45	55.411,06
Variación de provisiones	11	149.912,41	(22.699,61)
Imputación de subvenciones	10.3	(15.488,07)	(12.161,07)
Cambios en el capital corriente		(168.902,68)	128.653,73
Existencias	8	(11.450,23)	(129,67)
Deudores y otras cuentas a cobrar	7.1	(164.807,79)	360.078,49
Otros activos corrientes		(11.238,27)	(3.153,09)
Acreedores y otras cuentas a pagar	12	17.662,41	(203.264,35)
Otros pasivos corrientes		931,20	2.619,44
Otros activos y pasivos no corrientes	11		(27.497,09)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.016,29	(17,66)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	13.1	3.519,11	-
Otros cobros (pagos)		(1.502,82)	(17,66)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		131.306,83	253.999,63
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(100.390,02)	(91.405,47)
Inmovilizado intangible	5	(1.337,05)	(27.577,48)
Inmovilizado material	6	(99.052,97)	(63.827,99)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(100.390,02)	(91.405,47)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumento de patrimonio		64.145,30	15.540,42
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.3	64.145,30	15.540,42
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		64.145,30	15.540,42
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		95.062,11	178.134,58
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	676.274,57	498.139,99
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	771.336,68	676.274,57

5/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	7/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	7/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	7/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad "Parque del Oeste, S.A.M." se constituyó como empresa privada municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de sociedad anónima el 9 de octubre de 1992 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El 11 de mayo de 1998, por acuerdo de la Junta General de Accionistas con carácter universal, se tomaron los acuerdos de cambio de denominación social, ampliación del objeto social y del capital social. En su virtud, la Sociedad pasó a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M." (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad).

1.2 Régimen legal


La Sociedad se rige básicamente por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio y sus posteriores modificaciones, así como por la legislación de Régimen Local aplicable a las empresas municipales.


El Órgano supremo de la Sociedad lo constituye la Junta General, que está constituida por la Corporación en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga cuando sea convocada expresamente con tal carácter. El funcionamiento de la Corporación Municipal, constituida en Junta General de la Sociedad, se acomoda en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos a los preceptos que se derivan de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del régimen de Sociedades de Capital, en las restantes cuestiones sociales, así como las que expresamente se determinan en los Estatutos de la Sociedad.


1.3 Objeto social

La Sociedad tiene como objeto social:

- Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga designe.
- Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y utillaje necesarios para la presentación de los servicios de limpieza citados en el párrafo anterior.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	8/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	8/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	8/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- c) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar su uso por los ciudadanos.
- d) La explotación de la forma que en derecho proceda de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

La Sociedad tiene su domicilio social en Málaga, Calle Realenga de San Luis, 11.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas de desarrollo, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.


Los administradores presentan el balance en formato normal. Igualmente, la cuenta de pérdidas y ganancias se presenta en formato normal, a pesar de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital para presentar cuenta de pérdidas y ganancias en formato abreviado, como medida para aumentar la transparencia, dando un mayor detalle de dicho estado financiero.


2.2 Comparación de la información


De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11 29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-291565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

7/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	9/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	9/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	9/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha de cierre del ejercicio no existen supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

2.4 Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad de la Sociedad

La pandemia internacional, así declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, supuso una crisis sanitaria sin precedentes que impactó en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. En este sentido, se produjeron disrupciones en la cadena de suministros, subidas de materias primas y precios de energía y contracciones en la oferta de determinados componentes. Las consecuencias que, la propia evolución de la pandemia, tuvo para la economía en general no afectó negativamente en las operaciones de la Sociedad, sino todo lo contrario, trajo consigo un aumento temporal de la actividad de limpieza que continuó hasta junio de 2022.

2.5 Cambios de criterios contables

En el ejercicio 2022 las deudas con empresas del grupo se han traspasado a reservas de la sociedad, estas deudas correspondían tal y como se indica en la nota 15.1 a “excedente de recursos netos” que se referían íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a presupuestos de ejercicios muy anteriores al actual. El impacto en el patrimonio neto de la sociedad es de 667.077,08 euros.


3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS


La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General, es la siguiente:


(Euros)	2022	2021
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	92.326,92	101.639,54
Distribución		
Reservas voluntarias	92.326,92	101.639,54
	92.326,92	101.639,54

Domicilio Social: Rielenga de San Luis, 11 29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-29565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

8/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	10/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	10/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	10/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible al accionista único (Nota 10.2).

Al 31 de diciembre de 2022, esta reserva se encuentra dotada en su totalidad.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles tienen una vida útil definida y se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.


Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.


Aplicaciones informáticas


Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas más abajo, para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	11/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	11/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	11/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Maquinaria	5 años
Uillaje	3 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	3 años
Elementos de transporte	4 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.


Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.


Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	12/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	12/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	12/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



4.5 Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, se consideran instrumentos financieros los siguientes:


a) Activos financieros:


- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.


b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	13/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	13/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	13/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.


Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.


Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.


4.5.1 Activos financieros. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración aplicable inicial y posteriormente:

- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	14/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	14/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	14/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

En el caso de la Sociedad, todos los activos financieros se encuadran en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado


Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.


Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.


- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	15/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	15/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	15/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.


4.5.1.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.


Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.


Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	16/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	16/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	16/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.


4.5.1.3 Activos financieros a coste.


Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.


Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificarse en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	17/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	17/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	17/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.


El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.


4.5.1.4 Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.


Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	18/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	18/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	18/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:


- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.


Intereses y dividendos recibidos de activos financieros


Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	19/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	19/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	19/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.2 Pasivos financieros


Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:


- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias


En el caso de la Sociedad, todos los pasivos financieros se encuadran en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

4.5.2.1 Pasivos Financieros a coste amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	20/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	20/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	20/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.5.2.2 Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;


- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.


Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.


- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	21/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	21/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	21/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

4.6 Existencias

Las existencias, que corresponden con materiales diversos utilizados en la actividad normal de la Sociedad, se valoran a su precio de adquisición determinado según el criterio FIFO. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser consumidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

4.8 Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.


Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.


Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.


4.9 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	22/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	22/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	22/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

La Sociedad ha reconocido una provisión con vencimiento inferior al año, en base a la disposición transitoria única del actual Convenio Colectivo, firmado el pasado 2 de diciembre de 2022, en el que se acordó un único abono de un *Programa extraordinario de productividad Covid-19*, en reconocimiento al esfuerzo realizado en su trabajo durante la pandemia del Covid.

4.10 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan, se dotan cuando se adopta la decisión de rescindir el contrato laboral. El convenio colectivo vigente, aprobado el 2 de diciembre de 2022, no establece el pago de indemnizaciones específicas a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

En el ejercicio 2021, el convenio colectivo - periodo 2017/2021 – establecía la concesión de una indemnización por jubilación en función de la edad a aquellos trabajadores fijos, fijos discontinuos o indefinidos a tiempo parcial que, siendo mutualistas, solicitaran y les concedieran la jubilación con antelación a los 65 años. La Sociedad no suscribió ninguna póliza de seguro que cubriera esos compromisos en base al *Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones (Real Decreto 1588/99)*, ya que ningún trabajador de la empresa reunía las características de mutualista y la obligación de pago estaba vinculada exclusivamente a la jubilación anticipada.

4.11 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.


Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.


El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.


La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos reconocidos por impuesto diferido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	23/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	23/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	23/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.12 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan consumir o realizar en el transcurso del mismo. El resto de los activos y pasivos, que no cumplen la condición establecida anteriormente, se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.


4.13 Ingresos y gastos


De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.


Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el período de duración del contrato.

En el ejercicio 2019, el modelo de negocio de la Sociedad fue modificado según acuerdo alcanzado con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. En este sentido, en lugar de efectuar la liquidación en base a los gastos realmente ejecutados durante el ejercicio como se venía haciendo, lo que derivaba en un resultado del ejercicio igual a cero, la liquidación se efectúa desde entonces en base al presupuesto inicialmente aprobado. Además, desde junio de 2020, en base a dicho presupuesto, se aprueban unos precios unitarios por cada tipo de actividad, es decir, por la actividad de limpieza y por la actividad de mantenimiento del Parque del Oeste. Por lo tanto, dependiendo de la gestión de los recursos, se puede generar un resultado del ejercicio diferente de cero. Al 31 de diciembre de 2022, derivado de la gestión eficiente de sus recursos, la Sociedad ha obtenido un resultado positivo de 92.326,92 euros (101.639,54 euros en 2021).

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	24/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	24/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	24/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.


4.15 Transacciones con partes vinculadas


Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.


La práctica totalidad de los ingresos de la Sociedad provienen de prestaciones de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Accionista Único de la Sociedad (véase nota 14.1 posterior).

Asimismo, la Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo y sobre las cuales, la Sociedad no ostenta el control. De hecho, dado que las actuales instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en los Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga y debido a la actuación urbanística prevista para estos terrenos en el Plan General de Ordenación Urbana y a la necesidad de mejorar algunos aspectos de las instalaciones actuales, durante el ejercicio 2022 (al igual que se venía haciendo en el ejercicio 2021), se están buscando alternativas para la nueva ubicación de la sede de la Sociedad.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	25/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	25/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	25/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


5. INMOVILIZADO INTANGIBLE


El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:


(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo Final
Ejercicio 2022				
Coste				
Aplicaciones informáticas	115.021,90	1.337,05	299,00	116.059,95
	115.021,90	1.337,05	299,00	116.059,95
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(84.957,14)	(12.890,58)	299,00	(97.548,72)
	(84.957,14)	(12.890,58)	299,00	(97.548,72)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas				
Valor neto contable	30.064,76			18.511,23
Ejercicio 2021				
Coste				
Aplicaciones informáticas	87.444,42	27.577,48	-	115.021,90
	87.444,42	27.577,48	-	115.021,90
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(75.825,04)	(9.132,10)	-	(84.957,14)
	(75.825,04)	(9.132,10)	-	(84.957,14)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas				
Valor neto contable	11.619,38			30.064,76

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Aplicaciones informáticas	37.253,14	42.684,37
	37.253,14	42.684,37

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	26/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	26/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	26/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

5.1 Descripción de los principales movimientos

Las altas del ejercicio 2022 se corresponden con diversas licencias de los programas de gestión.


Con respecto a las altas del ejercicio 2021, se correspondían, principalmente, con aplicaciones de gestión interna y un cortafuegos.


6. INMOVILIZADO MATERIAL


El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo
	inicial			Final
Ejercicio 2022				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	742.701,82	98.499,60	(7.945,24)	833.256,18
	742.701,82	98.499,60	(7.945,24)	833.256,18
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(601.519,14)	(48.370,87)	7.945,24	(641.944,77)
	(601.519,14)	(48.370,87)	7.945,24	(641.944,77)
Valor neto contable	141.182,68			191.311,41

(Euros)	Saldo	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo
	inicial			Final
Ejercicio 2021				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	679.538,88	66.723,51	(3.560,57)	742.701,82
	679.538,88	66.723,51	(3.560,57)	742.701,82
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(58.800,75)	(46.278,96)	3.560,57	(601.519,14)
	(58.800,75)	(46.278,96)	3.560,57	(601.519,14)
Valor neto contable	120.738,13			141.182,68

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	27/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	27/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	27/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Los movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2022 se corresponden principalmente con la adquisición de ocho máquinas fregadoras y otra maquinaria como, sopladores y hidrolimpiadora. Adicionalmente, se ha adquirido equipo informático para el ejercicio de los cometidos de la empresa. Entre las bajas cabe mencionar diverso equipo informático y maquinaria (hidrolimpiadora, aspiradora, soplador).

La adquisición de seis de las ocho fregadoras y de parte de los equipos informáticos ha sido subvencionada por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga por un importe total de 64.145,30 euros (Nota 10.3).

Los principales movimientos registrados en el inmovilizado material durante el ejercicio 2021 se correspondieron principalmente con la adquisición de seis fregadoras y maquinaria diversa como, hidrolimpiadoras, sopladores y una abrillantadora. Tres de las seis fregadoras fueron subvencionadas por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga por un importe total de 15.540,42 euros. Entre las bajas cabe mencionar varios equipos informáticos, totalmente amortizados.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:


(Euros)	2022	2021
Maquinaria	262.324,96	241.176,55
Utilillaje	34.189,10	35.138,29
Mobiliario	33.263,85	33.245,18
Equipos para procesos de información	85.845,37	91.490,92
Elementos de transporte	82.851,89	70.526,20
Otro inmovilizado	43.376,02	43.376,02
	541.851,19	514.953,16


6.2 Arrendamientos operativos


La Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo.

Adicionalmente, la Sociedad registra dentro del epígrafe de otros ingresos de explotación, los ingresos procedentes del arrendamiento de unos locales cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Debido a que al término del arrendamiento pactado no se deduce la transferencia de la propiedad del activo arrendado al arrendatario, así como debido a que el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Sociedad ha optado por considerar la operación como un arrendamiento operativo.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	28/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	28/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	28/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, que corresponde íntegramente a activos financieros a coste amortizado, al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.784.559,19	1.619.751,40	1.784.559,19	1.619.751,40
Inversiones financieras a corto plazo	8.379,56	6.876,74	8.379,56	6.876,74
	1.792.938,75	1.626.628,14	1.792.938,75	1.626.628,14
	1.792.938,75	1.626.628,14	1.792.938,75	1.626.628,14

7.1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe es la siguiente:


(Euros)	2022	2021
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.728,56	1.283,69
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.778.835,61	1.615.058,72
Deudores varios	1.475,83	1.622,05
Personal	2.519,19	1.786,94
	1.784.559,19	1.619.751,40

7.1.1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios


El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

(Euros)	2022	2021
Saldo inicial	47.903,42	47.903,42
Dotaciones/(reversiones) netas	-	-
Saldo final	47.903,42	47.903,42


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	29/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQFA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	29/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	29/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



7.2 Personal

La Sociedad incluye en este apartado anticipos a corto plazo concedidos al personal conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo.

El detalle de los movimientos de estos créditos durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Aplicaciones (Bajas)	Saldo final
Ejercicio 2022				
Créditos a corto plazo	1.786,94	14.577,42	(13.845,17)	2.519,19
	1.786,94	14.577,42	(13.845,17)	2.519,19

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Aplicaciones (Bajas)	Saldo final
Ejercicio 2021				
Créditos a corto plazo	1.878,24	17.143,28	(17.234,58)	1.786,94
	1.878,24	17.143,28	(17.234,58)	1.786,94

8. EXISTENCIAS

A cierre de ejercicio las existencias se presentan netas de correcciones valorativas según el siguiente detalle:

(Euros)	2022	2021
Saldo bruto	70.433,32	58.983,09
Correcciones valorativas	-	-
Saldo neto	70.433,32	58.983,09


9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:


(Euros)	2022	2021
Caja	1.501,54	1.056,99
Cuentas corrientes a la vista	769.835,14	675.217,58
	771.336,68	676.274,57

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	30/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	30/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	30/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



10. PATRIMONIO NETO

10.1 Capital escriturado

El capital de la Sociedad está compuesto por una acción de 255.430,14 euros de valor nominal (mismo importe en 2021). La acción está totalmente suscrita y desembolsada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

10.2 Reservas


El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:


(Euros)	Saldo Inicial	Distribución del resultado	Ajustes por cambios de criterio de ejercicios anteriores	Saldo Final
Ejercicio 2022				
Reserva legal	51.086,03			51.086,03
Reservas voluntarias	584.869,43	101.639,54	667.077,08	1.353.586,05
	635.955,46	101.639,54	667.077,08	1.404.672,08


(Euros)	Saldo Inicial	Distribución del resultado	Saldo Final
Ejercicio 2021			
Reserva legal	31.003,29	20.082,74	51.086,03
Reservas voluntarias	268.649,74	316.219,69	584.869,43
	299.653,03	336.302,43	635.955,46

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, mientras ésta no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible al Accionista Único y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	31/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	31/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	31/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

10.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a PyG	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2022						
Excmo Ayuntamiento de Málaga	36.421,23	64.145,30	(16.036,33)	(15.488,07)	3.846,37	72.888,50
	36.421,23	64.145,30	(16.036,33)	(15.488,07)	3.846,37	72.888,50


(Euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a PyG	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Ejercicio 2021						
Excmo Ayuntamiento de Málaga	45.182,26	15.540,42	(15.755,52)	(12.161,07)	3.615,14	36.421,23
	45.182,26	15.540,42	(15.755,52)	(12.161,07)	3.615,14	36.421,23


El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha concedido a la Sociedad durante el ejercicio 2022 una subvención por importe de 25.765,75 euros para la adquisición de seis fregadoras y 38.379,55 euros para la adquisición de tablets destinadas a la puesta en marcha el registro horario digital (nota 6).


Durante el ejercicio 2021, le fue concedida una subvención por importe de 15.540,42 euros para la adquisición de tres fregadoras (nota 6).

Durante este ejercicio, la Sociedad ha reconocido el efecto impositivo asociado tanto a la subvención concedida en 2022, como a la subvención concedida en el ejercicio anterior.

Habida cuenta de que se han cumplido todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dicha subvención.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	32/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	32/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	32/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

11. PROVISIONES

11.1 Provisiones a largo plazo

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

(Euros)	2022	2021
Saldo inicial	22.089,84	72.286,54
Dotaciones		-
Aplicaciones	(513,98)	(27.497,09)
Reversión	(2.569,87)	(22.699,61)
	19.005,99	22.089,84

Los movimientos del ejercicio 2022 se corresponden con aplicaciones y reversiones, por importe de 3.083,85 euros, sobre una provisión por responsabilidades que se dotó en el ejercicio 2017.

En el ejercicio 2021, se registraron aplicaciones y reversiones de una provisión dotada durante el ejercicio 2020 por importe de 23.557,22 y 21.243,04 euros, respectivamente. El resto de los movimientos del ejercicio 2021 se correspondían con aplicaciones y reversiones, por importe de 3.939,87 euros y 1.456,57 euros respectivamente, sobre una provisión por responsabilidades que se dotó en el ejercicio 2017.

La provisión dotada en el ejercicio 2020 derivaba de una modificación en el cálculo de la antigüedad para los trabajadores fijos discontinuos e indefinidos a tiempo parcial en cómputo anual (trabajan menos de doce meses al año), motivado por un cambio de criterio en base a la nueva doctrina fijada por el Tribunal Supremo.

Hasta entonces, la Sociedad calculaba el número de trienios por antigüedad de cada trabajador conforme a la doctrina que había fijado el Tribunal Supremo desde el año 1997, si bien, sobre la base de una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE), el Tribunal Supremo varió su doctrina en varias Sentencias. El cambio de criterio jurisprudencial a raíz de la STJUE se consolidó, como demostró la sentencia de 30 de septiembre de 2020 del Tribunal Supremo.

La provisión dotada en el ejercicio 2017 se correspondía con el reconocimiento de derechos de antigüedad.


11.2 Provisiones a corto plazo

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha reconocido una provisión por importe de 152.996,26 euros con vencimiento inferior al año, en base a la disposición transitoria única del actual Convenio Colectivo, firmado el pasado 2 de diciembre de 2022, en el que se acordó el abono de un *Programa extraordinario de productividad Covid-19*, en reconocimiento al esfuerzo realizado en su trabajo durante la pandemia del Covid.


11.3 Contingencias

En 2022, al igual que en 2021, no se produjo ningún hecho del que se derive ningún compromiso o contingencia para la Sociedad.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	33/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	33/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	33/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros, que corresponde íntegramente a pasivos financieros a coste amortizado, al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	0,00	667.077,08	0,00	667.077,08
	0,00	667.077,08	0,00	667.077,08
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	31.021,09	30.089,89	31.021,09	30.089,89
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	383.440,16	398.074,77	383.440,16	398.074,77
	414.461,25	428.164,66	414.461,25	428.164,66
	414.461,25	1.095.241,74	414.461,25	1.095.241,74

Deudas a corto plazo

El desglose de las deudas al 31 de diciembre es el siguiente:


(Euros)	2022	2021
Fianzas recibidas a corto plazo	24.437,35	22.934,53
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.342,15	2.895,52
Otras deudas a corto plazo	4.241,59	4.259,84
	31.021,09	30.089,89

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar


El desglose de acreedores comerciales y otras cuentas para pagar al cierre es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Proveedores	91.093,28	14.267,55
Acreedores varios	73.661,08	153.905,99
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	218.685,80	229.901,23
	383.440,16	398.074,77


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	34/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	34/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	34/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



12.1 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:


	2022	2021
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	21,65	22,08
Ratio de operaciones pagadas	21,17	21,72
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,88	25,87
(Euros)		
Total pagos realizados	967.750,66	1.374.322,25
Total pagos pendientes	108.523,04	128.314,23


13. SITUACIÓN FISCAL


El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Activos por impuesto diferido	22.753,77	25.499,61
Activos por impuesto corriente	10.647,61	3.600,83
	33.401,38	29.100,44
Pasivos por impuesto diferido	24.330,34	12.140,38
Pasivos por impuesto corriente		81,72
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
HP Acreedora por IVA	554,80	665,69
HP Acreedora por Retenciones Practicadas	129.297,98	111.122,40
Seguridad Social	322.679,01	309.000,05
	452.531,79	420.788,14
	476.862,13	433.010,24

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	35/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			


Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	35/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			


Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	35/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio, la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades y la cuota del ejercicio a pagar / (devolver) es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
2022			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	92.326,92
Operaciones interrumpidas	-	-	-
	-	-	92.326,92
Impuesto sobre beneficios			
Operaciones continuadas	-	-	10.180,51
Operaciones interrumpidas	-	-	-
			10.180,51
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			102.507,43
Diferencias permanentes	360,00		360,00
Diferencias temporarias	17.355,92	(9.507,35)	7.848,57
Con origen en el ejercicio	978,24		
Con origen en ejercicios anteriores	16.377,68	(9.507,35)	
Base imponible (resultado fiscal)			110.716,00
Cuota íntegra previa (25%)			27.679,00
Bonificación Prestación Servicios (99%)			(17.766,11)
Cuota íntegra ajustada			9.912,89
Deducciones			(2.478,22)
Cuota Líquida			7.434,67
Retenciones e ingresos a cuenta			(18.082,28)
Cuota del ejercicio a pagar / (devolver)			(10.647,61)

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	36/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	36/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	36/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2021			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			101.639,54
Operaciones interrumpidas			-
			101.639,54
Impuesto sobre beneficios			
Operaciones continuadas	-	-	3.173,64
Operaciones interrumpidas	-	-	-
			3.173,64
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			104.813,18
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias	17.153,34	(5.919,55)	11.233,79
Con origen en el ejercicio	2.322,68	0,00	
Con origen en ejercicios anteriores	14.830,66	(5.919,55)	
Base imponible (resultado fiscal)			116.046,97
Cuota íntegra previa (25%)			29.011,74
Bonificación Prestación Servicios (99%)			(21.035,60)
Cuota íntegra ajustada			7.976,14
Deducciones			(1.994,03)
Cuota Líquida			5.982,10
Retenciones e ingresos a cuenta			(5.900,38)
Cuota del ejercicio a pagar / (devolver)			81,72

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad se reconoce una bonificación del 99% de la parte de la cuota íntegra que corresponde a las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos.


El activo por impuesto corriente al cierre del ejercicio es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Activo por Impuesto corriente del año	10.647,61	-
Pasivo por Impuesto corriente del año		(81,72)
Impuesto sobre Sociedades a devolver/(pagar)	10.647,61	(81,72)


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	37/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxYw==		



13.2 Activos por impuesto diferido


El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuesto diferido son los siguientes:


(Euros)	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en				Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias		Patrimonio Neto		
		Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Ejercicio 2022						
Activos por impuesto diferido						
Amortización libre del inmovilizado material						
Impuesto sobre Sociedades	17.460,85	4.338,99	(7.084,83)	-	-	14.715,01
Bases impositivas negativas a compensar						
Impuesto sobre Sociedades	8.038,76	-	-	-	-	8.038,76
	25.499,61	4.338,99	(7.084,83)	-	-	22.753,77
Pasivos por impuesto diferido						
Subvenciones (Nota 10.3)	(12.140,38)	-	-	3.846,37	(16.036,33)	(24.330,34)
	(12.140,38)	-	-	3.846,37	(16.036,33)	(24.330,34)


Ejercicio 2021

Activos por impuesto diferido						
Amortización libre del inmovilizado material						
Impuesto sobre Sociedades	14.652,39	4.288,35	(1.479,89)	-	-	17.460,85
Bases impositivas negativas a compensar						
Impuesto sobre Sociedades	8.038,76	-	-	-	-	8.038,76
	22.691,15	4.288,35	(1.479,89)	-	-	25.499,61
Pasivos por impuesto diferido						
Subvenciones (Nota 10.3)	-	-	-	3.615,15	(15.755,53)	(12.140,38)
	-	-	-	3.615,15	(15.755,53)	(12.140,38)

El saldo de los activos por impuestos diferidos se debe a los criterios de amortización para ciertos elementos de inmovilizado practicada por la Sociedad, lo que da lugar a una diferencia entre el criterio de amortización contable y fiscal.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	38/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	38/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	38/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2022	2021
Segmentación por categorías de actividades		
Mantenimiento	707.623,44	663.217,06
Limpieza	12.362.170,06	12.671.360,40
	13.069.793,50	13.334.577,46
Segmentación por mercados geográficos		
Málaga	13.069.793,50	13.334.577,46
	13.069.793,50	13.334.577,46

14.2 Saldos de cuentas a cobrar


Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar relacionados con la cifra neta de negocio del ejercicio 2022 y anterior son los siguientes:


(Euros)	2022	2021
Saldo de apertura de la cuenta a cobrar de clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.615.058,72	1.980.514,95
Saldo de cierre de la cuenta a cobrar de clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.778.835,61	1.615.058,72


14.3 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Productos de limpieza	163.178,76	142.940,01
Vestuario	48.084,55	50.297,87
Material de seguridad	16.895,38	25.844,27
Combustible	10.630,33	5.483,98
Material de oficina	1.344,83	1.402,16
Otros	58.693,08	54.246,09
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	(11.450,23)	(129,67)
	287.376,70	280.084,71

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	39/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	39/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	39/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

El epígrafe *Otros*, recoge la compra de materiales relacionados principalmente con mantenimiento diverso del Parque del Oeste (materiales de electricidad, jardinería, fontanería, ferretería, cloro, abono y fitosanitarios, pintura, materiales para los aseos, para el centro de conservación de la biodiversidad, reposición de especies vegetales y elementos de las distintas zonas del Parque). Asimismo, en menor medida, recoge materiales del servicio de limpieza (carros y escaleras, a destacar).

14.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Cargas sociales		
Seguridad social	3.199.230,64	3.251.350,24
Otros gastos sociales	96.737,46	82.814,98
	3.295.968,10	3.334.165,22

14.5 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2022	2021
Arrendamientos y cánones	24.382,82	5.249,66
Reparaciones y conservación	56.673,15	53.968,13
Servicios profesionales independientes	38.750,90	97.878,98
Primas de seguros	13.740,48	13.117,25
Servicios bancarios	1.145,59	480,00
Suministros	8.172,45	7.893,95
Otros servicios	187.048,89	374.605,26
	329.914,28	553.193,23

El epígrafe *otros servicios*, recoge principalmente servicios de reparación, mantenimiento y actuaciones de mejora especialmente en el Parque del Oeste. En 2022 cabe destacar la mejora conseguida en la estética paisajística mediante la reconstrucción de jardineras, así como, la reposición de cinco árboles y el suministro y plantación de tres nuevos ejemplares de palmeras.

En el ejercicio 2021 cabe destacar como actuaciones; mejora de la zona del Parque del Oeste en su parte más cercana al paseo marítimo Antonio Banderas, reparación de las dos pistas multideporte y sus márgenes por deterioro, debido a la acción del uso y el paso del tiempo, así como, suministro y colocación de jardineras y plantas arbustivas mejorando la estética paisajística.


14.6 Otros resultados

El detalle del epígrafe de otros resultados es el siguiente:


(Euros)	2022	2021
Otros gastos excepcionales	(641,88)	(2.659,72)
Otros ingresos excepcionales	0,86	3.500,27
	(641,02)	840,55

Domicilio Social: Rielanga de San Luis, 11 29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-291565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	40/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	40/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	40/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2022 y 2021, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Naturaleza de la vinculación	
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	Accionista único

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan en base al presupuesto inicialmente aprobado, teniendo en cuenta que la Sociedad es municipal y su objetivo no es perseguir un beneficio por sí mismo, sino la prestación de un servicio público.

15.1 Entidades vinculadas

Saldos con entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:


(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2022	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.1)	1.778.835,61
	1.778.835,61
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 12)	0,00
	0,00

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2021	
Cientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.1)	1.615.058,72
	1.615.058,72
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 12)	667.077,08
	667.077,08


A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene una cuenta a cobrar de carácter comercial con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.778.835,61 euros (1.615.058,72 euros en 2021), facturados por la Sociedad en concepto de servicios de limpieza y mantenimiento realizados durante el ejercicio.

El epígrafe de Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo se correspondía en el ejercicio 2021 con un "Excedente de recursos neto", que se refería íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a los presupuestos de ejercicios muy anteriores al actual que se encontraban pendientes de aplicación, y que eran derivados de la buena gestión en cuanto a una


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	41/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	41/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	41/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



búsqueda de la eficacia en el diseño de los servicios de limpieza y mantenimiento del parque del Oeste, así como en la adecuación de la plantilla, en cuanto a las necesidades reales asignadas, todo ello acompañado de un criterio de racionalización del gasto que esta Sociedad lleva aplicando en sus decisiones y labor desde hace años.

En 2022, se ha procedido a la reclasificación de dichos excedentes de recursos (epígrafe de Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo) referidos a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a presupuestos de ejercicios muy anteriores al actual (Nota 2.5).

Transacciones con entidades vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2022	
Ventas (Nota 14.1)	13.069.793,50
	13.069.793,50
Ejercicio 2021	
Ventas (Nota 14.1)	13.334.577,46
	13.334.577,46

15.2 Administradores y Alta Dirección


En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Por otra parte, una vez analizado el concepto de Alta Dirección por la Sociedad, se ha concluido que esta función es desarrollada por el Gerente de la misma.


Con fecha 9 de mayo de 2017, el que hasta entonces estaba designado como Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente, asumió las funciones de Alta Dirección de la Sociedad en calidad de Gerente mediante la firma de una adenda a su contrato de trabajo en el que se estableció un complemento salarial variable derivado de esta mayor responsabilidad. Así, durante el ejercicio 2022, ha devengado un importe de 15.111,26 euros (14.600,26 euros en el ejercicio 2021), en relación con el complemento por sus labores gerenciales.

Con independencia de lo anterior, el actual Gerente sigue desempeñando sus funciones de Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente con la retribución y categoría salarial establecida.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	42/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	42/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	42/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas del ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2022					
Directivos	4	1	5	5	-
Técnicos	-	4	4	4	-
Administrativos	4	5	9	8	-
Mandos intermedios	12	3	15	15	-
Operarios	54	344	398	367	23
	74	357	431	399	23

Ejercicio 2021					
Directivos	4	1	5	5	-
Técnicos	-	3	3	2	-
Administrativos	4	5	9	8	-
Mandos intermedios	12	3	15	16	-
Operarios	67	405	472	393	20
	87	417	504	424	20


16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:


(Euros)	2022	2021
Servicios de auditoría	9.982,50	13.982,00
	9.982,50	13.982,00

Por otra parte, en el ejercicio 2021, se devengó honorarios correspondientes al auditor de cuentas, en concepto de otros servicios por un importe de 1.313,00 euros (mismo importe que en el ejercicio anterior).


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	43/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	43/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	43/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		





16.3 Información sobre medioambiente


Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. HECHOS POSTERIORES

No han acontecido, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación, hechos que deban ser resaltados.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	44/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	44/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	44/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022

1. EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Durante este ejercicio el *importe neto de la cifra de negocios* ha sido un 2 % inferior respecto del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 13,07 millones de euros.

De los mismos, 12,36 millones de euros proceden de la prestación del servicio de limpieza de colegios y edificios públicos municipales y el resto, 0,71 millones de euros, proceden de la prestación del servicio de mantenimiento del Parque del Oeste. Esto representa un 95% y un 5% del total, respectivamente.

En junio de 2022, finalizó el servicio temporal de refuerzo de limpieza y desinfección en los centros asignados a la Sociedad, iniciado en septiembre de 2020, como consecuencia de la pandemia generada por el Covid19.

Los ingresos procedentes de la explotación de los locales de negocio existentes en el Parque del Oeste han alcanzado la cantidad de 45 miles de euros.

La gestión financiera de la sociedad está basada en el principio de racionalización del gasto aplicado a las necesidades generadas por la prestación del servicio público asignado por el Ayuntamiento y recogido en los estatutos sociales. De esta forma, se persigue alcanzar el equilibrio entre ingresos y gastos, aunque múltiples factores pueden influir en el resultado final del ejercicio. En el presente año se ha prestado el servicio público que la sociedad tiene transferido del Ayuntamiento, mediante descentralización funcional, con un resultado que arroja una desviación positiva de 92 miles de euros aproximadamente. El grado de cumplimiento de los objetivos prefijados ha sido del 99%.

2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

2.1 Plantilla

LIMPOSAM a 31 de diciembre 2022, cerró el ejercicio con 340 personas trabajadoras fijas, de las cuales 304 son operarias y operarios de limpieza, 7 personas en el parque del oeste y 29 personas en oficinas.

Además de esas 340, existen 39 personas trabajadoras con contratos temporales de Interinidad por Vacante que cubren puestos estructurales de operarios de limpieza y oficina. Estos contratos temporales se formalizan mientras se produce la cobertura mediante oferta de empleo público de personal fijo.


La oferta de empleo público para cubrir puestos de operario de limpieza que se inició en octubre de 2022, finalizará en el 2023 con la contratación de 13 nuevos puestos fijos, el número de personal fijo que se oferta cada año viene determinado por el porcentaje de tasa de reposición establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).


De estas 340 personas, 284 son mujeres y 56 hombres.


Además, también podemos distinguir que de esos 340, 232 son operarias y operarios de limpieza con contrato de 10 meses (de septiembre a junio) y el resto, 108, es personal con contrato de 12 meses pertenecientes tanto a Limpieza como al Parque del Oeste y Oficinas.

Domicilio Social: Rielenga de San Luis, 11 29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-291565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

43/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	45/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	45/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	45/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

La mayoría de las personas trabajadoras de LIMPOSAM, son operarias y operarios de limpieza que desarrollan su labor en colegios públicos y centros municipales, existiendo una gran variedad de turnos y horarios, siendo el turno mayoritario el de tarde. Además, el 84,57% de la plantilla tiene jornada completa, y el resto tiene jornadas muy cercanas a la completa, la mayoría de ellos con una jornada entre el 80% y el 98% de la completa.

En el ejercicio 2022 se han producido 13 jubilaciones y 3 incapacidades permanentes. Todas han sido de personas trabajadoras pertenecientes a la actividad de limpieza.

2.2 Nuevo convenio colectivo Limposam 2022-2025

El 2 de diciembre de 2022, tras más de un año de negociaciones, se firmó el nuevo convenio colectivo de Limposam para el periodo 2022-2025, aprobándose con seis de los siete sindicatos presentes en la mesa negociadora, es decir, con la inmensa mayoría de la representación de los trabajadores. Así, votaron a favor del mismo UGT, CCOO, CSIF, USO, FETICO y la trabajadora independiente que representa al personal de oficinas, con la única postura en contra de CGT.

El nuevo convenio supone una consolidación del crecimiento sostenible iniciado en el año 2017 y que, entre otras cosas, ha permitido evitar la pérdida de centros, la recuperación de muchos otros y el agotamiento de la tasa de reposición marcada cada año por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El nuevo convenio, además de posibilitar que se continúe con la senda del crecimiento sostenible, ha introducido mejoras relevantes como, por ejemplo, la inclusión de un nuevo artículo regulador de la flexibilidad horaria de la plantilla de Limposam. Este artículo mejora la conciliación de la vida familiar y laboral estableciendo una flexibilidad de hasta 30 minutos diarios a la entrada o a la salida, configurándose como un derecho del trabajador no sujeto a autorización previa de la empresa.


Por otra parte, también como una de las mejoras destacadas del nuevo convenio, se debe resaltar la regulación de una paga covid por importe de 350 euros proporcional al periodo trabajado desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 13 de marzo de 2021.


Finalmente, destacar también la regulación de un día adicional de asuntos propios condicionado a la evolución individual del absentismo de cada trabajador o el incremento de un 5% del complemento de IT por enfermedad común.


El nuevo convenio, por lo demás, permite fijar un horizonte de cuatro años de paz social en el que las partes firmantes, después de un gran esfuerzo, han fijado las condiciones en que se desarrollarán las relaciones sociales empresa-trabajador.

2.3 Clima y satisfacción laboral

En 2022, la empresa ha continuado trabajando en la realización de acciones que contribuyan a la consecución de un buen clima laboral y a la conciliación de la vida laboral y familiar. Todas las solicitudes son analizadas desde el área o servicio que corresponda según el puesto que ocupe el trabajador, atendiendo además desde el área de Recursos Humanos e incluso desde la Gerencia todas aquellas solicitudes que necesiten de una especial atención. Así:

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	46/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	46/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			


Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	46/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			


- Se continúan con las medidas de conciliación de la vida familiar de los trabajadores, flexibilizando las horas de entrada y salida al puesto de trabajo, en concreto en el nuevo convenio firmado en diciembre de 2022 se ha introducido un nuevo artículo de Flexibilidad horaria, por el cual todos los trabajadores tienen derecho a adelantar o retrasar la hora de entrada o salida de su puesto de trabajo en hasta 30 minutos diarios.
- Se estudian y atienden en la medida de lo posible todas las solicitudes de cambios de horarios, que puedan suponer una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores.
- Se han reducido turnos partidos y la adscripción a varios centros.
- Se atienden de forma general y regular y conforme a los parámetros establecidos y siempre que sea posible organizativamente todas las solicitudes de cambios de turno o de centros de trabajo que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Se prioriza en la atención a todas las personas trabajadoras que puedan vivir una situación de acoso laboral o puedan ser víctimas de violencia de género, para lo cual además se estableció un protocolo de acoso en el año 2019.
- Se prioriza también en la atención de solicitudes de las personas trabajadoras que puedan tener una incapacidad temporal derivada de una afección por cáncer o tengan familiares que están afectados por dicha enfermedad, el nuevo convenio también ha establecido mejoras para este colectivo de trabajadores.
- Se sigue trabajando en la atención personal a las personas trabajadoras y en la mejora de la comunicación. Se han creado una comisión técnica para la mejora de la comunicación con la plantilla. Para ello se está trabajando en la creación de un boletín informativo y en la organización de distintos encuentros lúdicos con los trabajadores.
- Se continúa con una revisión doble de los expedientes sancionadores a las personas trabajadoras, mejorando dicho procedimiento e intentando reducir al mínimo sus consecuencias.


2.4 Oferta de empleo público

Durante el año 2022, la oferta de empleo público de Limposam ha permitido, agotando la tasa de reposición prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la puesta en marcha de los siguientes procedimientos:

- El pasado 21 de octubre se inició un procedimiento para la contratación fija de un Técnico/a de Sistemas, debido a las necesidades existentes en el departamento. El proceso está ahora mismo en ejecución, previéndose su finalización y contratación para finales de abril de 2023.
- El 21 de octubre de 2022 se inició también procedimiento para la contratación fija de 13 operarios/as de limpieza, la cual se finalizó el 14 de febrero de 2023. La contratación e incorporación de dichos operarios/as se prevé para principios de mayo.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	47/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	47/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	47/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Todas las ofertas se realizan bajo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y en lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de dicha norma.

Las ofertas de empleo público establecen en sus bases la contratación de personal fijo respetando, en todo momento, los límites de la tasa de reposición que para el año 2022 fue de un 110%.

2.5 Contratación temporal

2.5.1 Aspectos Regulatorios

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Ha mantenido las restricciones respecto a la contratación temporal de las empresas públicas recogidas en los distintos Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013.

Por ello, sigue con efecto la Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga, que la Sociedad recibió el 14 de enero de 2013, en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluida las sociedades mercantiles, las limitaciones de contrataciones temporales establecidas por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (LPGE13).


Asimismo, respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional decima octava de la LPGE22 señala de forma expresa que:


“No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”


Desde la segunda mitad del ejercicio 2017, la empresa ha ido adaptando las contrataciones temporales siempre que, en la sustitución del personal ausente, concurrieran las circunstancias de excepcionalidad, de necesidad y de actuación urgente e inaplazable debidamente documentado en expedientes tramitados a estos efectos. Ello, apoyado en la aparición de doctrina jurídica y resoluciones judiciales que han clarificado el alcance de los límites fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y unido a una gestión económica más flexible y compatible, en todo caso, con los límites presupuestarios existentes.

La media de personal contratado temporalmente durante todo el año 2022 ha sido de 105 trabajadores, siendo 104 personal operario de limpieza y 1 operario de mantenimiento del Parque del Oeste.

Además, y como consecuencia de la urgente necesidad de reforzar la limpieza de los centros debido a la crisis sanitaria derivada del Covid19, durante el primer semestre de 2022 se ha continuado con las 90 contrataciones de personal perteneciente a la bolsa de empleo temporal que se iniciaron en septiembre de 2020. Estas contrataciones finalizaron el pasado 30 de junio de 2022.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	48/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

2.5.2 Bolsas de Trabajo

2.5.2.1 Bolsa de trabajo de la actividad de limpieza

Ante las necesidades de contratación y gracias al convenio aprobado en el ejercicio 2017 y cuyas condiciones continúan con el convenio aprobado en 2022, se pudo ampliar la Bolsa de Trabajo del personal operario de limpieza, incluyendo a 1.300 nuevas personas, que fueron las siguientes a la última admitida en la Bolsa original de 2014. Realizándose 4 ampliaciones, la primera de 100 personas durante el ejercicio 2017, la segunda de 100 personas en 2018, la tercera de 500 personas en 2020 y una última de 600 personas en 2021.

Por tanto, el número total de personas a las que se incluyó en esta Bolsa ascendió a 1.455 personas en total. No obstante, debido a la concurrencia de las causas previstas en las bases que regulan el funcionamiento de ésta (renuncia, no disponibilidad por estar trabajando en otra empresa, etc.), actualmente, las personas que quedan disponibles se elevan a 370, de las cuales, 267 han trabajado durante el año 2022.

Durante el primer semestre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, para realizar las tareas de refuerzo de Covid19, se contrataron 90 personas.

Durante todo el ejercicio 2022 se han realizado 2.121 contratos por sustitución y 274 contratos de duración determinada.

Siendo la media equivalente a jornada completa de personal contratado temporalmente durante todo el 2022 de 104 operarios/as de limpieza equivalentes a jornada completa.


Según lo establecido en las bases de la bolsa, en diciembre se realiza una valoración del desempeño de todas las personas integrantes de la bolsa de trabajo en la que se evalúa entre otras cosas, la calidad y la cantidad del trabajo realizado, la capacidad, habilidad y conocimiento, el esfuerzo y la responsabilidad, la colaboración con compañeros y usuarios, la corrección el trato, la puntualidad, acatamiento de las normas, aseo personal o uniformidad.


Dicha evaluación se realiza por todos los mandos intermedios (Encargados Generales o Encargados de grupo), que tienen un conocimiento suficiente para evaluar los aspectos antes mencionados, evaluando solo a personas trabajadoras de las que tienen conocimiento suficiente para responder de forma fundamentada.


2.5.2.2 Bolsa de empleo para Oficiales de Mantenimiento en el Parque del Oeste

La bolsa de empleo para oficiales de mantenimiento en el Parque del Oeste que se constituyó en 2019, cumpliendo en todo momento los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), está compuesta actualmente de 13 personas.

Durante 2022 se ha contratado 1 persona durante todo el año para cubrir la IT de uno de los oficiales del Parque.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	49/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

2.5.2.3 Bolsa de empleo para Técnico de RRHH

La bolsa de empleo para Técnico de RRHH que se constituyó en 2021, cumpliendo en todo momento los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), está compuesta actualmente de 20 personas.

Desde enero de 2022 se ha contratado una trabajadora con un contrato de Interinidad por Vacante para cubrir una necesidad estructural del departamento de RRHH y mientras se formaliza su cobertura fija definitiva.

2.6 Promociones internas

El 15 de septiembre de 2022 se puso en marcha una promoción interna para cubrir un puesto de Especialista Limpiador. Esta promoción interna finalizó el pasado 21 de octubre, con la incorporación de un operario de limpieza al puesto de especialista limpiador.

2.7 Formación

La empresa ha seguido con la Formación Continua de sus empleados alcanzando los 309 participantes. La formación y en concreto la formación bonificada, se encuentra regulada dentro del marco legislativo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla dicha ley.


Durante 2022 se han realizado las siguientes acciones formativas:


- Formación a nivel usuario de milena personal: Formación sobre el programa de nóminas y contratación para 4 participantes del departamento de RRHH.
- Experto Impuesto Sociedades: Formación en sobre la Ley y el Reglamento del Impuesto de Sociedades para 2 participantes del departamento de economía y administración.
- Evaluación del Plan de Formación: Formación sobre métodos de evaluación de las acciones formativas para 1 participante del departamento de RRHH.
- Formación Acoso Laboral: Formación en materia de Acoso laboral para los 6 integrantes de la Comisión de Igualdad.
- Excel nivel intermedio y Avanzado: Formación a distintos niveles de Excel para 16 participantes de categoría de administrativa o técnica, de distintos departamentos de la empresa.


Dentro del ámbito de prevención de riesgos laborales, el Servicio de Prevención Ajeno ASPY Prevención, S.L., se han realizado las siguientes actividades formativas de Formación en Seguridad y Salud.

- Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de limpiador/a: se ha incluido al personal de nuevo ingreso y a todo el personal de limpieza que hacía 3 años o más que no recibía un recordatorio de dicha formación. Han recibido la formación 27 personas en modalidad online, y otras 170 presencial.
- Prevención de Riesgos Laborales en el Parque del Oeste: esta formación se repite anualmente. Han asistido 12 trabajadores/as.
- Prevención de Riesgos Laborales en trabajos de oficina: esta formación se realiza cada 3 años. Este año han acudido 22 trabajadores/as.
- Formación práctica de primeros auxilios: esta formación se ha puesto a disposición del personal operario de limpieza, y ha tenido una gran acogida. Ha sido solicitada por un gran número de operarios/as, por lo que en 2022 se ha realizado una primera edición, y durante el primer semestre

Domicilio Social: Rialenga de San Luis, 11.29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-291565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	50/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	50/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	50/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

de 2023 se realizará una segunda edición para el personal que quedó fuera. En total han sido formadas este año pasado 49 personas.

3. ABSENTISMO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1 Absentismo y siniestralidad laboral

3.1.1 Datos Generales


Durante el 2022, se observa una disminución en 1,40 puntos del absentismo total con respecto a 2021.

Porcentaje absentismo personal fijo	2022	2021
Enfermedad Común	10,33	11,61
Accidente trabajo y covid19	1,24	1,21
TOTAL IT	11,57	12,82
Faltas no justificadas	0,14	0,29
TOTAL ABSENTISMO	11,71	13,11


En el último trimestre de 2022 se ha creado una Comisión de Absentismo compuesta por personal Técnico y Directivo de Limposam. Esta Comisión tiene la finalidad de analizar y emprender medidas que reduzcan el absentismo de la empresa:

- Seguimiento de la IT y Adaptaciones de puestos de trabajo:
 - o Colaboración estrecha con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Asepeyo) existiendo una comunicación continua y un intercambio de información mensual del seguimiento del absentismo.
 - o Colaboración con la Inspección Médica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el funcionamiento del programa de control de bajas de corta duración (programa micro absentismo).
 - o Seguimiento y colaboración con el servicio de Prevención para la adaptación de puestos de trabajo por existir patologías que hagan necesaria dicha adaptación.
- Establecimiento de incentivos retributivos o mejoras de los permisos y licencias vinculados al índice de absentismo, como los ya existentes para el programa de productividad o el nuevo día de asuntos propios acordado en el nuevo convenio para el personal que tenga menos de un 5% de índice de absentismo.
- Mejora de la conciliación de la vida familiar y laboral, para ello se acordó un nuevo artículo del convenio que establece la flexibilidad horaria. Además, se trabaja en facilitar las reducciones de jornada por causas familiares o la opción del teletrabajo puntual para las personas que puedan desarrollar sus funciones mediante esta opción.
- Intensificación de las campañas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	51/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	51/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



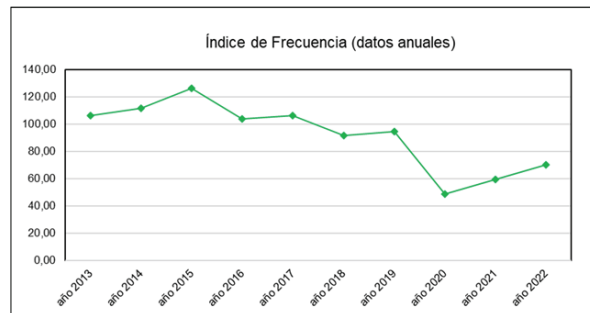
Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	51/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



- Fomento del buen clima laboral, mediante la mejora de la comunicación y la información recibida por los trabajadores.
- Mejora del bienestar del personal con mayor edad, con el fomento de las jubilaciones parciales o anticipadas y la reducción de jornada. Durante 2022 se ha facilitado la jubilación parcial a 3 trabajadores.

3.1.2 Índice de siniestralidad

El índice de frecuencia mide el número de accidentes con baja respecto de las horas trabajadas. Desde 2020, se aprecia una tendencia al alza en la siniestralidad, pero hay que tener en cuenta el gran descenso que se produjo al inicio de la pandemia. A pesar de esa tendencia, estamos en valores inferiores a la media de los últimos años (41 accidentes con baja y enfermedades profesionales en 2022).





3.2 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y entidades colaboradoras en el ámbito de la prevención de riesgos laborales


La Sociedad mantiene en funcionamiento un sistema de gestión de SST, ajustado a los requerimientos de la norma ISO 45001:2018. Durante 2022, la empresa se sometió a auditoría externa de primer seguimiento por parte de la empresa ICDQ, con un resultado satisfactorio.

Por otro lado, Limposam cuenta con una mutua colaboradora con la Seguridad Social, ASEPEYO, con la que tiene concertada las contingencias profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) y con un Servicio de Prevención Ajeno (ASPY PREVENCIÓN), con el que tiene contratado las cuatro especialidades preventivas:

- Seguridad en el trabajo
- Higiene industrial
- Medicina del trabajo
- Ergonomía y psicología aplicada

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	52/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	52/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	52/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

3.3 Principales actuaciones en el ámbito de prevención de riesgos laborales

3.3.1 Evaluaciones de riesgo

Durante 2022, se han realizado las siguientes evaluaciones de riesgos y controles de condiciones de seguridad en los siguientes centros de trabajo:

- Parque del Oeste (revisión)
- CEIP Los Morales
- CEIP Luis Buñuel
- CEIP Pedro Salinas
- CEIP Gandhi
- CEIP Ramón Simonet
- CEIP Los Guindos
- CEIP Virgen de Belén
- Casa de la Cultura Churriana
- CEIP Luis Buñuel (revisión)
- CEIP Pedro Salinas (revisión)

Durante las visitas a dichos centros, no se han encontrado riesgos especiales o graves. Las medidas que se han determinado para prevenir los riesgos evaluados son básicamente de control a través de los mandos intermedios.

Adicionalmente, se ha realizado una evaluación higiénica de exposición al ruido en puestos de trabajo del Parque del Oeste. De acuerdo al tiempo de exposición, al tipo de maquinaria y al equipo de protección auditiva, se concluye que el riesgo está controlado. Asimismo, el personal del Parque realiza anualmente el protocolo médico de ruido durante su reconocimiento médico, y recibe formación anual de riesgos por exposición a ruido.


Por último, se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos psicosociales para los puestos de oficina y Parque del Oeste. Se ha iniciado la aplicación de las medidas preventivas propuestas, y durante 2023 se pretende implementarlo al completo, además de iniciar también la evaluación psicosocial de los puestos de limpieza.


3.3.2 Vigilancia de la Salud


En cuanto a las actuaciones de Vigilancia de la Salud, durante 2022 se ha mantenido un alto número de reconocimientos médicos, aun habiéndose producido una disminución de la plantilla eventual por la eliminación de la limpieza de refuerzo por COVID. Los datos son los siguientes:

- Nº de reconocimientos médicos: 312, de los cuales:
 - o Nº reconocimientos iniciales: 46
 - o Nº reconocimientos periódicos: 266
- Nº de negativas al reconocimiento: 166
- Nº de reconocimientos con resultado Apto con restricción (personal sensible): 49
- Nº de reconocimientos con resultado Apto con recomendaciones o aclaraciones: 31

En cuanto al personal sensible, las restricciones se gestionan a través de los mandos intermedios. En los casos más complejos, se ha creado un nuevo protocolo de actuación que consiste en determinar, de manera coordinada entre los departamentos de prevención y de producción, qué tareas puede hacer la

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	53/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	53/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	53/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

persona sensible en cuestión, de acuerdo con sus restricciones. Este listado de tareas se comunica al área de Vigilancia de la Salud del servicio de prevención ajeno, para que equipo médico lo valore y dé el visto bueno a la adaptación de tareas. De este modo, se han conseguido adaptar de la mejor manera posible a los/as trabajadores/as con restricciones numerosas o limitantes.

3.3.3 Comité de Seguridad y Salud

En el año 2022 se han celebrado 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, durante las cuales los delegados/as de prevención y delegados/as sindicales han planteado sugerencias que han quedado recogidas en las actas y han sido atendidas por la empresa.

En el transcurso de las reuniones se han tratado aspectos sobre la formación en seguridad, la vigilancia de la Salud, los riesgos detectados en las visitas y los datos de siniestralidad, etc.

Asimismo, los delegados de prevención han sido convocados a todas las visitas realizadas por el Técnico del Servicio de Prevención Ajeno para identificar riesgos en los puestos de trabajo, así como para realizar mediciones higiénicas.

4. GESTIÓN INTEGRADA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4.1 Calidad


Bureau Veritas como firma auditora de Calidad, ha realizado de forma satisfactoria el seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 del periodo 2022, para las siguientes actividades, que son todas para las que fue creada la compañía:


- Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- Explotación de las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.
- Explotación de los locales de negocio del citado Parque.


Además, dicha firma auditora ha realizado de forma satisfactoria el seguimiento de la certificación del Sistema Medioambiental basado en la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones del Parque del Oeste
- Mantenimiento del grupo zoológico
- Mantenimiento electromecánico

La empresa certificadora ICDQ ha realizado el seguimiento de la certificación en Accesibilidad Universal bajo la norma UNE 170001-2:2007 del periodo 2022, de las instalaciones de uso público del Parque del Oeste obteniendo un resultado satisfactorio.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	54/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	54/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	54/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

4.2 Planificación Estratégica

El nuevo Plan Estratégico 2022 - 2026, supone una evolución del trabajo iniciado mediante la redacción del Plan Estratégico 2019 - 2023 y permite a LIMPOSAM avanzar y trabajar en consonancia con los compromisos adquiridos con las iniciativas tanto municipales del Ayuntamiento de Málaga como internacionales de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, respondiendo así a la necesidad dotar a las entidades municipales de una herramienta de gestión adecuada para afrontar los grandes desafíos sociales y ambientales de nuestro tiempo, con un enfoque transversal y global.





LIMPOSAM estructura su Plan Estratégico en cinco ejes sobre los que se fundamenta su actividad. La elección de estos ejes estratégicos se ha realizado de forma que no sólo permitan la agrupación de las actuaciones que se exponen en el presente documento, sino que permitan dar cabida a cualquier otra actuación futura que la empresa plantee sin necesidad de modificar la estructura del Plan Estratégico.


Los cinco ejes estratégicos son los siguientes:

- I. **Personas.** Dentro de la planificación estratégica de LIMPOSAM, hay que definir metas y objetivos estratégicos. Las metas y objetivos estratégicos, unidos a la gestión estratégica de Recursos Humanos sirven para mejorar la productividad de la empresa y fomentar la innovación, flexibilidad y ventaja competitiva. En el ámbito de las personas, este Plan Estratégico tienen como objetivo principal promover entornos saludables que ayuden a conseguir los objetivos de salud y bienestar de sus trabajadores y crear entornos de trabajo cooperativos.

Dentro de este eje se incluyen los siguientes objetivos estratégicos:

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	55/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- Gestión de personal / Bienestar personal y familiar.
- Plan de comunicación interna.
- Organización departamental.

II. Nuevas tecnologías. Este eje estratégico persigue vertebrar un conjunto de acciones que posibiliten la transformación del modelo actual, dotando a la organización de las herramientas tecnológicas necesarias para la adaptación de las personas a este cambio de paradigma digital.

Dentro de este eje se incluyen los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejora de la comunicación interna.
- Mejora en los procesos de producción.
- Comunicación externa.

III. Sostenibilidad. LIMPOSAM, y su gestión de la sostenibilidad, crean un valor económico, social y medioambiental a medio y largo plazo para contribuir al bienestar de la comunidad. Como empresa, con un desarrollo sostenible no busca exclusivamente la rentabilidad, sino que también se preocupa por proteger el medioambiente y realizar una optimización de la gestión de los recursos, aplicando el criterio de **sostenibilidad estructural** anteriormente mencionado.

Dentro de este eje se incluyen los siguientes objetivos estratégicos:


- Agenda ODS 2030.
- Impulso de medidas ambientales y sostenibles.
- Compra sostenible.


IV. Sistema integrado de calidad. La buena calidad es una condición que debe tener todo servicio para conseguir mayor rendimiento en su actividad y durabilidad, cumpliendo con normas y reglas necesarias para cumplir con las necesidades del cliente.


La calidad dentro de LIMPOSAM, es un factor importante que produce satisfacción a sus clientes y empleados, y dota de herramientas prácticas para una gestión integral. En la actualidad es necesario cumplir con los estándares de calidad para poder competir en un mercado cada vez más exigente; por ello se debe buscar:

- Atención a la ciudadanía.
- Responsabilidad social corporativa.
- Compromiso con la calidad.

V. Transparencia y buen gobierno. Como Empresa Pública Responsable, LIMPOSAM tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, fijándose como objetivo estratégico *garantizar el acceso a la información de la ciudadanía*.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	56/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	56/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxYW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	56/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxYW==			

Durante 2022, se han desarrollado las siguientes actuaciones definidas en el Plan Estratégico 2022-2026:

- Simplificación de trámites de solicitud para la contratación.
- Creación del Comité de comunicación.
- Análisis de dudas FAQs en materia de operativa de trabajo en el área de limpieza, para identificar preguntas frecuentes.
- Revisión y actualización del plan de acogida.
- Instalación de Tablet para el control de entrada y salida.
- Modificación diseño Pagina Web.
- Implementación anual de Ods.
- Productos concentrados en Colegios y Centros Municipales. Minimización de residuos en Colegios y Centros Municipales
- Identificar y promover la economía circular para la reutilización, reducción y el reciclado (3R), en proveedores más críticos en generación de residuos.
- Análisis de Ciclo de Vida en la gestión de residuos de los proveedores más críticos en la generación y tratamiento de residuos.
- Identificar en Pliegos criterios de sostenibilidad.


4.3 Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)


En 2022 se ha desarrollado el proyecto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho proyecto se ha basado en cuatro pasos: (i) entendiendo los Ods, (ii) definiendo prioridades, (iii) estableciendo Objetivos e (iv) integrando, reportando y comunicando.


Se han identificado un total de 22 Objetivos alineados con los ODS aprobados por la ONU. Durante 2022, se han impulsado acciones para el cumplimiento de los objetivos definidos, habiéndose implementado 17 de los 22 objetivos definidos, el 77% de las acciones previstas.



El gráfico indica el número de ODS identificados por Limposam por cada uno de los ODS aprobados la ONU

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	57/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	57/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	57/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

4.4 Medio Ambiente (Sostenibilidad)

LIMPOSAM establece criterios para el seguimiento, medición, análisis y evaluación el desempeño ambiental. De los 22 Objetivos de Desarrollo Sostenible identificados en 2022, 4 de ellos se relacionan con el medio ambiente y el cambio climático. Estas actuaciones favorecen el desempeño ambiental que la organización enfoca a la ciudadanía.

- ✓ Cooperación con el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en el Programa Educativo Municipal. Se incorporan en las visitas de los escolares al Parque del Oeste, criterios sobre el cambio climático.
- ✓ Realización de programas de formación y educación sobre el cambio climático, sus causas, consecuencias y alternativas, dirigidas a los centros educativos.
- ✓ Incrementar la biomasa o vegetación con especies mediterráneas que actúen como sumideros de CO2.
- ✓ Controlar a través de proyectos internos la biodiversidad y protección de las especies.

El desempeño medioambiental de los ODS en números:


- Programa Educativo Municipal. Cambio climático. Asistentes: 1.360 escolares.
- Incrementar la biomasa con plantaciones que actúen como sumideros de CO2. Plantación: 188 ejemplares.


Durante el año 2022, se ha continuado con el reciclaje de residuos peligrosos en los Centros susceptibles de limpieza, habiendo generado un total de 1.376 kg de envases contaminados con sustancias peligrosas.


Por otro lado, LIMPOSAM participa activamente con el Área de Sostenibilidad Medioambiental, concretamente la sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, desde que, el pasado 27/11/17, iniciara el programa de divulgación y concienciación de reciclaje por los centros docentes. Hasta la actualidad se han unido al programa un total de 51 centros educativos.

En 2022 se han adherido al programa los siguientes centros (9):

CEIP Pablo Ruiz Picasso
 CEIP Mauel Altolaguirre
 CEIP Hernandez Cánovas
 CEIP Rosa de Galvez
 CEIP Miguel Hernandez
 CEIP Simón Bolívar
 CEIP Vicente Aleixandre
 CEIP María Zambrano
 E.I. Adelfa

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	58/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	58/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	58/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

4.5 Accesibilidad

El 2022 se vuelve a celebrar el Día Mundial del Turismo Accesible en las instalaciones del Parque del Oeste, dentro del programa MALAGA CIUDAD ACCESIBLE promovido por el Área de Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga, donde LIMPOSAM, por cuarto año consecutivo, ha albergado un evento en sus instalaciones para promover las visitas turísticas accesibles, guiadas, interpretadas en lengua de signos y adaptadas a las necesidades de cada participante.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado diferentes actuaciones en el ámbito de la accesibilidad:


- Trabajos de eliminación de zonas susceptibles de caída por tropiezo en los itinerarios peatonales mediante la reparación de arquetas, traviesas de madera en puentes y puntos deteriorados del pavimento.
- Colocación de señalética con número de teléfono de Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía en el interior de aseos públicos para usuarios con movilidad reducida en caso de emergencia.
- Se ha realizado mejora en la iluminación de puntos críticos.


4.6 Responsabilidad Social Corporativa


En el año 2022, la Responsabilidad Social Corporativa sigue formando parte de la estrategia de gestión de LIMPOSAM. En base a la cual, la Sociedad asume el compromiso de incorporar en las decisiones y operaciones de la empresa las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas de nuestros grupos de interés, siendo conscientes y responsables del impacto de nuestras actividades en la Ciudadanía.

En cuanto a actuaciones concretas realizadas durante el año 2022 en esta materia, se pueden destacar:

- Participación de la Sociedad en la difusión de la cultura mediante la colaboración con el Festival de Málaga en las proyecciones de CINE ABIERTO. Así, se proyectaron un total de 4 películas en los meses de junio, julio y agosto en las instalaciones del Parque del Oeste.
- Limpieza del Belén municipal instalado en la sede del Ayuntamiento, colaborando, por tanto, en una actividad muy apreciada por la ciudadanía de Málaga.
- Participación en el programa MALAGA CIUDAD ACCESIBLE.
- Participación en el Programa Educativo Municipal sobre cambio climático.
- Colaboración con el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga, en el Proyecto de Separación Selectiva de residuos en Edificios Públicos Municipales 2022 y en el Proyecto de Divulgación y Concienciación de reciclaje por los centros docentes.
- Cooperación en la adquisición de las competencias profesionales previstas en ciclos formativos, contribuyendo al logro de las finalidades generales de la formación profesional, relacionadas con la integración en entornos de trabajo. Con los Centros; IES Rosaleda y Euroformac.
- Programa de actividades gratuitas infantiles y familiares para aprender sobre nuestro entorno. Promovido por el Área de Educación del Ayuntamiento. Colaboración de LIMPOSAM

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	59/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	59/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	59/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

5. ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

5.1 Volumen de la actividad de limpieza

Los colegios públicos de Málaga y los edificios municipales que el Ayuntamiento de Málaga tiene asignados a LIMPOSAM a 31 de diciembre de 2022 se clasifican en los siguientes tipos:

TIPO DE CENTROS	Nº
COLEG. E. ESPECIAL, INFANTIL, PRIMARIA	98
CENTROS PÚBLICOS MUNICIP. EDUCAC. ADULTOS	20
CENTROS MUNICIPALES	39
DEPENDENCIAS PROPIAS	2
TOTAL	159

En este ejercicio, se ha iniciado la limpieza del Centro Ciudadano del Parque del Oeste y la Sala de Estudios de la Estación de Autobuses, asimismo, se ha comprometido la limpieza de un futuro Parque Móvil de la Policía Local. Por otro lado, se ha crecido mediante ampliaciones del servicio de algunos centros y se han realizado varios servicios temporales.

Las ampliaciones del servicio de limpieza dignas de mención, se han producido en los centros:

- CEIP Ciudad de Jaén
- CEIP Rectora Adelaida de la Calle
- CEIP El Tarajal
- CEIP Los Guindos
- CEIP Luis Buñuel
- Parque del Oeste


En este ejercicio, no se ha cedido la limpieza de aquellos centros donde se han producido bajas de personal dentro del ámbito de la actividad del servicio de limpieza.

En años anteriores al ejercicio 2014, aquellos puestos de trabajo que estaban ocupados por personas que causaban baja definitiva en la empresa por fallecimiento, jubilación o incapacidades permanentes se amortizaban con la consecuencia de la pérdida del servicio de limpieza de los centros propiedad del ayuntamiento de Málaga correspondientes a esos puestos.


En el período 2008 – 2016, el número de centros que se dejaron de atender se alzó a 81. Sin embargo, desde el año 2017, con la aprobación por unanimidad del convenio colectivo de LIMPOSAM y hasta el 31 de diciembre de 2022, se ha logrado la asignación de 23 nuevos centros para su limpieza de forma indefinida.

Durante 2022, se ha mecanizado el servicio de limpieza en 7 colegios, buscando un rendimiento superior al existente. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.


Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45
Observaciones		Página	60/71
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==		



Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36
Observaciones		Página	60/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==		



Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45
Observaciones		Página	60/71
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==		



Respecto de la prestación de servicios de limpieza no permanentes cabe destacar, además del servicio de refuerzo por el Covid19 hasta junio de 2022, una limpieza especial motivada por la lluvia producida en el mes de marzo, cuando la atmósfera presentaba un alto contenido en suspensión de arena del desierto del Sáhara. Esta lluvia afectó a todos los edificios de la ciudad, incluyendo los que limpia la Sociedad, especialmente, a los patios y zonas exteriores de los colegios, dejándolos cubiertos de barro e impracticables para la correcta actividad escolar. Para paliar los efectos del fenómeno meteorológico, se organizó un dispositivo especial de limpieza y se crearon grupos de trabajo de personal especializado para realizar la limpieza con hidrolimpiadoras en aquellos centros que lo solicitaron.

Adicionalmente, se podrían destacar los siguientes servicios:

- Limpieza del Área de Alcaldía del Ayuntamiento
- Limpieza del Belén Municipal
- Limpieza de obras, pinturas, luminarias, persianas y otras.
- Limpieza y desinfección por positivos o sospechas en coronavirus o por confirmados de COVID: 159
- Intervenciones de limpieza en la Sala de Economía de la Casa Consistorial por diversos actos: 15
- Intervenciones de limpieza solicitadas desde el Área de Protocolo del Ayuntamiento por diversos actos: 25
- Intervenciones de limpieza solicitadas o detectadas en la Casa Consistorial por diversos actos: 11

5.2 Servicio de limpieza temporal de refuerzo y desinfección por el Covid19


Desde enero hasta junio de 2022, se continuó con la implementación de las medidas iniciadas en marzo de 2020 dirigidas a la contención de la enfermedad y la limitación de los daños derivados de posibles contagios producidos por el COVID-19, que pudieran afectar a la seguridad y la salud de las personas, garantizando al máximo la prestación de los servicios, dado su carácter básico y esencial para la ciudadanía.


Igualmente, se continuó haciendo un seguimiento estrecho de toda la normativa y recomendaciones relacionadas con la limpieza y desinfección de espacios; protocolos de limpieza, frecuencia y tipo de limpieza a aplicar, desinfecciones necesarias, virucidas autorizados y preconizados, etc... tomando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, tanto por las autoridades sanitarias nacionales como por las andaluzas, así como por la autoridad educativa autonómica.


El equipo de protección individual distribuido entre nuestro personal fue el siguiente:

- ✓ 1.050 mascarillas FFP2 sin válvula
- ✓ 2.400 mascarillas quirúrgicas EN14683.
- ✓ 185 monos desechables.

Por último, el número de servicios de limpieza y desinfección específica por positivos o sospechas en coronavirus alcanzó la cifra de 159 unidades.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	61/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	61/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	61/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

5.3 Algunas cifras

- Horas de servicio efectivas anuales prestadas con carácter habitual: 465.447
- Horas de refuerzo de limpieza y desinfección por Covid: 47.690
- Horas de servicio efectivas prestadas con carácter no habitual: 10.963
- Servicios realizados en fines de semana: 1.293
- Servicios realizados en festivos: 190
- Centros abrillantados: 102
- Limpiezas especiales de persianas en centros: 20
- Limpiezas especiales de cristales en altura: 114
- Comunicaciones efectuadas con el cliente para la mejora de la calidad: 827
- Quejas y no conformidades tratadas y solucionadas: 14
- Número de visitas rápidas a centros: 477
- Número de visitas de inspección parcial a centros: 382
- Número de visitas de inspección total a centros: 1.212
- Número total de visitas a centros: 2.071
- Prendas de uniformidad entregadas: 3.445

5.4 Diseño de los servicios

El diseño de los servicios destina a los centros el personal estrictamente necesario para acometer las cargas de trabajo que se generan, por lo que no caben holguras que permitan absorber las ausencias que se produzcan por cualquier causa en cada centro.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que los servicios que prestamos tienen carácter de inmediato y, por tanto, no pueden ser demorados para acometerse en otros periodos en los que hubiera menores ausencias de personal.


La mayoría de nuestras tareas comporta la devolución de las instalaciones a un grado de salubridad adecuado para su inmediato uso posterior, resultando imposible aplazar éstas sin poner en serio compromiso la salud de los usuarios de los edificios que se atienden, principalmente en los colegios que atendemos, por la edad de los niños que acuden a este tipo de centros.


Al inicio de cada curso escolar, durante los días previos en septiembre, se contratan a algunas personas para atender a la limpieza de las obras y pinturas que se producen en esos periodos. Estas contrataciones son imprescindibles para permitir la entrada de los alumnos a los colegios para el comienzo del curso.


5.5 Reconocimiento ciudadano del servicio

En el año 2022 se han recibido 21 agradecimientos y felicitaciones, de los cuales, 19 corresponde a colegios y 2 a edificios municipales.

En la mayoría de los casos, las felicitaciones destacan el buen hacer y la buena actitud del personal de limpieza que realiza el servicio, tanto a nivel individual como a nivel de los equipos de limpieza, que forman el tándem fundamental para que las tareas se lleven a cabo de la mejor manera posible, pese a las dificultades de la propia actividad de limpieza, generando un ambiente de trabajo en equipo que influye favorablemente en la satisfacción tanto del personal de limpieza como de los usuarios del servicio.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	62/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	62/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	62/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

6. ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEL OESTE

6.1 Zonas sujetas a inspección normativa

A los efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómico o local, durante el ejercicio 2022, se ha sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI las zonas de juegos infantiles, de gimnasia biosaludable y las áreas deportivas del Parque del Oeste. Así, en todas las zonas indicadas a continuación, se han obtenido calificaciones favorables:


- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Eduardo Palacio y formada por cartel informativo y 6 juegos sobre pavimento sintético.
- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Francisco de Cossío y formada por cartel informativo y 5 juegos sobre pavimento sintético.
- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Francisco de Cossío y formada por cartel informativo y 4 juegos infantiles musicales.
- Área de gimnasia de acceso libre o biosaludables (área de mayores) situada en la entrada por C/ Francisco de Padilla y formada por 9 elementos de gimnasia de mantenimiento.
- Área de gimnasia al aire libre situada en la entrada por C/ Francisco de Padilla y formada por 15 elementos de gimnasia de acceso libre sobre pavimento sintético.
- Áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuestas por dos canchas de baloncesto y dos campos de fútbol sala.


6.2 Actuaciones en el Centro de Conservación de la Biodiversidad del Parque del Oeste


En el Parque del Oeste existe un espacio específico que está registrado, inspeccionado y autorizado regularmente por las autoridades competentes, siendo el único espacio de estas características de titularidad municipal y convirtiéndose así en un centro de biodiversidad municipal en la ciudad de Málaga.

Existe un esfuerzo por potenciar la fauna del parque, tanto autóctona como la propia de las zonas verdes de nuestras latitudes, favoreciendo su conocimiento, colocando refugios, islas o recintos con vegetación autóctona y dispensadores de comida. También existe otro tipo de fauna, como aquella que se dispuso en distintos recintos, complementando la colección de anátidas de distintas especies. Esta colección está en continua evolución, de forma que cada vez aloja más animales con un sentido educativo y de conservación.

En 2022, la Consejería de Medio Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga giró visita e inspección a las instalaciones del parque zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, y a fin

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	63/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	63/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	63/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento "Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía", aprobados por la citada Dirección General. De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.


En cumplimiento de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, cuyo artículo 4 obliga a Limposam a participar en programas de educación o concienciación, se ha llevado a cabo la actuación consistente en la realización de visitas al Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 12 años, mediante varias campañas de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance de 39 centros educativos y 1.360 niños/as.


Por otro lado, en el parque habitan una amplia población de Black bass (*Micropterus salmoides*) y Carpas común (*Cyprinus carpio* y *Koi Cyprinus carpio*), además de otros animales que se relacionan a continuación:


Nombre común	Nombre científico	Nº ejemplares
Ánade real	<i>Anas Platyrhyncos</i>	9
Barnacla Cariblanca	<i>Branta barnicla</i>	1
Cisne común	<i>Cygnus olor</i>	4
Cisne Negro	<i>Cygnus atratus</i>	2
Ganso común	<i>Anser anser</i>	2
Periquito	<i>Melopsittacus undulatus</i>	54
Porrón Pardo	<i>Aythya nyroca</i>	1
Tarro blanco	<i>Tardona tardona</i>	4
Tarro canelo	<i>Tardona ferruginea</i>	6
Tortuga mora	<i>Testudo Graeca</i>	3
Tortuga espolones	<i>Centrochelys sulcata</i>	2
Tortuga faldones	<i>Testudo marginata</i>	9
Emú	<i>Dromaius novahollandiae</i>	2
Wallabie de Bennet	<i>Macropus rufogriseus</i>	1

Algunas de las actuaciones realizadas en el Centro de Conservación de la Biodiversidad en este año han sido las siguientes:

- Plantación de especies vegetales para la mejora del "Oasis de las mariposas" existente en el parque como la plantación en otras zonas verdes del parque de especies vegetales favorables para el desarrollo de las mariposas.
- Acción de control sobre anidamientos de cotorras argentinas a través de la poda de palmeras.
- La liberación de ánades reales anillados por la Sociedad Española de Ornitología en la lámina de agua existente en el parque.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	64/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	64/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	64/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- Actuar como Entidad Colaboradora en materia de flora y fauna silvestre autorizado por la Consejería competente.
- Mejora en la infraestructura para la iluminación de los terrarios existentes para las tortugas terrestre, así como la instalación de nuevos comederos y bebederos en el recinto de animales como lago.
- La instalación de isleta de madera artificial en el lago principal del parque en sustitución de existente para los animales que habitan en el lago.

6.3 Actuaciones significativas y mejoras

6.3.1 Mantenimiento de zonas verdes.


En el 2022 se ha realizado el mantenimiento de las zonas ajardinadas del Parque del Oeste, acometiendo las distintas tareas según cada estación del año y necesidad específica por el tipo de planta y sector, se ha llevado a cabo en general las siguientes tareas:


- Riego y conservación del sistema de riego automático.
- Siegas, recortes y perfilado de praderas.
- Reposición de césped y praderas.
- Podas y recortes.
- Abonado, recebado y aireación.
- Cavas, escardas y binas.
- Plantación y reposición de arbustos y planta ornamental.


Por lo demás, dentro de las labores de mantenimiento, se pueden destacar los trabajos de poda en la arboleda y las palmeras existentes en todo el recinto del parque, con la finalidad de reducir el riesgo de lesión a los usuarios de las instalaciones; el aumento de la vegetación existente mediante la plantación de especies mediterráneas, según objetivo número 15 establecido en los ODS marcados por LIMPOSAM para 2022, además de la reposición de arbolado y plantas trepadoras, así como la plantación de plantas arbustivas; la formación de jardineras de obra en la entrada al parque por calle Francisco Padilla como mejora paisajística o la realización del servicio de prevención y control del picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) y acciones de control contra insectos.

6.3.2 Instalaciones y equipamientos

En el 2022, se han realizado trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos del Parque del Oeste. Así, de forma continua, se realiza la inspección visual del estado de las áreas infantiles, deportivas, aseos, cerramientos, pavimentos, fachadas, mobiliario, etc., además de comprobar el funcionamiento del sistema eléctrico, alumbrado público, motores, grupo de presión y resto equipos existentes.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	65/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	65/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	65/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

Como consecuencia de las inspecciones indicadas, se han acometido actuaciones de reparación y mantenimiento de obra civil, instalaciones eléctricas, fontanería, carpintería metálica, carpintería, pintura, etc., así como del mobiliario urbano, instalaciones deportivas, áreas de juego infantil, parque canino, puertas de entrada, grupo escultórico y cualquier otro equipamiento ubicado en las instalaciones.


Igualmente se ha llevado a cabo el mantenimiento integral de la lámina de agua a través de la retirada de sólidos en superficie, limpieza de aliviaderos, retirada de lodos, elementos subacuáticos como de los equipos y elementos que componen el sistema de filtración y depuración del agua. También se ha realizado el mantenimiento y mejora del funcionamiento de la red de skimer instalada en el lago, reposición de difusores en mal estado y sellado de puntos de aspiración del lago.


Además de lo anterior, se han realizado trabajos de pintura de elementos metálicos como las barandillas que bordean la lámina de agua, las zonas ajardinadas, el área de juego de petanca, las terrazas, los pasamanos de puente peatonal entre c/ Fco. de Cossío y Diamantino García Acosta y las puertas y rejas metálicas de oficina y almacén, así como en las fachadas en la zona del pergolado, pasos peatonales de muralla, zona deportiva, aseo zigurat y las columnas del túnel de la música.


Respecto del mantenimiento de obra civil, se ha realizado la reparación de varios tramos de pavimento de hormigón en mal estado, por ejemplo, en la zona próxima a la fuente de agua potable en la zona deportiva, en los viales exteriores al lago principal o la reparación de solería en terraza. Igualmente, se ha reparado el techo de hormigón en el túnel de la música, las columnas de hormigón en la zona de los cinco lagos, arquetas, alcorques, revestimiento en fachadas, aplacado del vaso de fuente ornamental y la instalación y reparación de absorbedores en varias zonas del parque.

Finalmente, como otras actuaciones a destacar:

- Tareas de mantenimiento en el parque canino mediante el extendido de áridos para su reposición en zonas desprovistas de éste y eliminación de socavones.
- El registro de pozos ocultos situados en c/ Realenga de San Luis pertenecientes a los locales comerciales de las instalaciones del parque, así como la limpieza e inspección de canalización y arquetas para evaluar estado de las instalaciones.
- Reparaciones varias de mobiliario urbano como papeleras de viales, fuentes, bancos en zona zigurat y la sustitución de nuevos bancos para exterior en zona pavimentada próxima al parque infantil Akito.
- El mantenimiento de puentes de madera, limpieza y aplicación de barniz a traviesas de maderas como la reparación y/o sustitución de traviesas en mal estado.
- La realización de reparaciones del grupo escultórico existente en el Parque de Oeste como la reparación de la escultura "Pegaso mecánico", reparación de tres postes del grupo "Bosque de pájaros", hormigón que soporta la escultura "Toro alado" y peanas de escultura "Audiolibro" y "Esfinge".

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	66/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

- La reparación y mantenimiento de elementos electromecánicos como bombas sumergidas existentes en las cascadas del lago, bombas del sistema de riego automático, bombas sistema de filtración del agua del lago y fuente ornamental o sustitución de colector de llaves de riego.
- Trabajos de conservación del alumbrado público sustituyendo luminaria y proyectores de viales en mal estado para garantizar la correcta iluminación y eliminar zona de penumbra en el recinto y la reparación líneas eléctrica en viales.


6.3.3 Seguridad


Además de lo indicado anteriormente respecto de las zonas sujetas a inspección normativa (parques infantiles y zonas deportivas), se han llevado a cabo analíticas del agua del lago y del aljibe, con el objeto de comprobar parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, con resultado favorable para el desarrollo de este tipo de especies y de las aguas de vertido de las depuradoras del lago, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12 "Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales" con resultado, igualmente, favorable.


Se mantiene un servicio de vigilancia consistente en tres visitas presenciales por un vigilante de seguridad sin arma todos los días del año en horario de tarde y una ronda a primera hora de la mañana fines de semana y festivos, como mejora de la seguridad de los usuarios e instalaciones.

Además de lo anterior, como otras medidas de seguridad se pueden destacar las siguientes:

- Acción integrada de control de roedores para reducir su población en las zonas de servicio y dependencias del parque.
- El tratamiento sobre varias zonas ajardinadas del parque para el control de colonias de avispas terreras y reducir y/o eliminar el riesgo hacia los usuarios del parque.
- Plan de control de mosquitos con el fin de prevenir la proliferación de plagas, daños o infección que pueda provocar o transmitir a los usuarios del parque, especialmente combatir de la especie mosquito tigre.
- La instalación de cajas refugios para murciélagos para el alojamiento a colonias de murciélagos como acción de control biológico de mosquitos, incluyendo la instalación de cartelería informativa.
- Trabajos de mejora con el análisis de la idoneidad del sistema de puesta a tierra y su correspondiente corrección de valores conforme a la normativa vigente en cuadros eléctricos y puntos de luz exteriores.
- Revisión de extintores, calibración de equipo cloración en fuente ornamental, revisión de calderín del grupo presión del sistema de riego.
- Contratación del servicio de prevención y control de la Legionelosis en las instalaciones del Parque del Oeste.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	67/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

6.3.4 Otros

En 2022 entre otras actuaciones de interés realizadas en el Parque del Oeste ha sido la instalación de iluminación extraordinaria navideña con motivo de las fiestas de Navidad.

La proyección de películas al aire libre mediante la colaboración con el Festival de Málaga en las proyecciones de CINE ABIERTO, proyectándose un total de 4 películas en los meses de julio y agosto en las instalaciones del Parque del Oeste.

La colaboración con instituciones y entidades para desarrollar actividades como por ejemplo el centro educativo IES La Rosaleda para la realización de prácticas para alumnado de módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo.

El cumplimiento de objetivos marcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2022 por LIMPOSAM como:

- Campaña de divulgación y promoción para un desarrollo sostenible, con alumnos de Centros de Educación Primaria.
- Incrementar la biomasa o vegetación con especies mediterráneas que actúen como sumideros de CO2.
- Implementar acciones identificadas en el plan de accesibilidad de la empresa.

6.4 Visitas y actividades


El Parque se abre a múltiples posibilidades ofreciendo zonas diferenciadas para el uso y disfrute del deporte, el juego, la cultura, el reposo y el paseo.


Además de lo anterior, durante el año 2022 el Parque del Oeste ha acogido, entre otras, las siguientes actividades:


Peticionario	Fecha	Actividad
Área Vía Pública/Av. Ciudad Ntra. Sra. De la Paz	26 de febrero	IV Desfile de carnaval entre barrios
Área Vía Pública/ BCM Skyes Productions S.L.	28 de febrero	Rodaje foto fija y video DOMYO
Área Vía Pública/ Área Juventud	8 de mayo	La banda sonora de tu ciudad
Jta. Dto. Nº 7/ Colegio Obispo San Patricio	20 de mayo	Actividades lúdico-deportivas
Área Vía Pública/ Área Juventud	2 de julio	DesénREDate
Área Vía Pública/ Teatro Cervantes Málaga S.A.	25 de junio, 9 y 23 de julio y 6 de agosto	Festival Cine abierto 2022
Área Vía Pública/ Área Juventud	Desde el 30 de junio hasta el 12 de julio	Málaga educa en verano
Jta. Dto. Nº 7	31 de octubre	Fiesta de Halloween: La hora de los monstruos
Área Vía Pública/ Área Juventud	2 de diciembre	III Festival cultural Abadá-Capoeira Málaga 2022

Domicilio Social: Rielenga de San Luis, 11 29004 Málaga. Inscrita en Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (Sociedad Unipersonal) NIF: A-291565726
Oficinas: Camino San Rafael, 99. 29006 Málaga. Tlf.: 95 232 74 36, 95 232 77 39. Fax: 95 232 95 29

66/69

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	68/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	68/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	68/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

7. TRANSPARENCIA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

7.1 Transparencia y concurrencia de los procedimientos de contratación.

Durante el año 2022 se ha continuado con la transparencia y la concurrencia en la contratación pública, procediendo a realizar a través del procedimiento abierto la totalidad de las licitaciones realizadas (dieciséis licitaciones). Igualmente, se ha mantenido la inclusión en el Perfil del contratante de LIMPOSAM (ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público) de la información relativa a todos los contratos menores de importe superior a 3.000 € (IVA incluido) y se ha procedido a la publicación de los listados trimestrales de contratos menores, ordenados por proveedor.

Durante el ejercicio 2022 se ha procedido a publicar en la Plataforma de Contratos del Sector Público, la totalidad de las modificaciones relativas a contratos formalizados en años anteriores.

Igualmente, se ha continuado la labor de identificación de necesidades recurrentes a los efectos de su licitación, con el objetivo de ir reduciendo de forma paulatina, y en la medida de lo posible, la contratación menor. Así, se han licitado los servicios de reparación de maquinaria del servicio de limpieza y la suscripción de la póliza del inmovilizado.


Finalmente, en el 58% de la contratación menor de más de 3.000 euros IVA excluido, pese a no ser legalmente exigible, se han solicitado varios presupuestos, cumpliendo con el objetivo recogido en el Programa de Objetivos de la Dirección-Gerencia para 2022.


7.2 Buen Gobierno Corporativo


Actualmente se está tramitando el anteproyecto para la transposición de la directiva europea whistleblowing, aprobada en 2019 (con la previsión de que en el año 2023 esté aprobada la normativa nacional), que busca proteger a las personas que informen sobre infracciones normativas y corrupción, tanto en el ámbito de la administración como en el de la empresa privada. Esta directiva está dirigida al sector público y a todas aquellas empresas que cuenten con más de 50 empleados, estando obligadas a crear canales de denuncia internos, garantizando la confidencialidad y cero represalias.

De esta forma, durante el año 2023 LIMPOSAM, tendrá que implantar el mencionado canal de denuncias, por lo que durante el ejercicio 2022 se han realizado los análisis y trabajos necesarios para poder cumplir con la nueva normativa en el momento en que entre en vigor la misma. Así, se ha elaborado un borrador de código ético y se ha identificado el canal de denuncias que mejor se adapta a las necesidades de LIMPOSAM, lo que permitirá su implementación en los plazos exigidos por la nueva normativa.

Igualmente, y como se ha puesto de manifiesto, durante el ejercicio 2022 se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico 2022-2025 de la sociedad, que supone una evolución del trabajo iniciado mediante la redacción del Plan Estratégico 2019 - 2023 y permite a LIMPOSAM avanzar y trabajar en consonancia con los compromisos adquiridos con las iniciativas tanto municipales del Ayuntamiento de Málaga como internacionales de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud, respondiendo así a la necesidad dotar a las entidades municipales de una herramienta de gestión adecuada para afrontar los grandes desafíos sociales y ambientales de nuestro tiempo, con un enfoque transversal y global.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	69/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

7.3 Protocolo frente al acoso laboral y por razón de sexo.

El 13 de enero de 2022 se aprobó, por la Comisión Negociadora constituida al efecto, el nuevo Plan de Igualdad de LIMPOSAM para el periodo enero de 2022 a diciembre 2025. Este nuevo Plan de Igualdad prevé que el impulso y seguimiento del mismo se realice a través de una Comisión, constituida por miembros de la empresa y por la representación legal de los trabajadores. Entre las medidas impulsadas durante el ejercicio 2022 destaca la realización de una formación específica a los miembros de la Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad en materia de acoso laboral y por razón de sexo, a los efectos de garantizar una adecuada protección al personal de la plantilla que pudiera estar sufriendo algún tipo de acoso en el seno de la empresa.


Además de lo anterior, la mencionada formación permitirá la revisión del Protocolo vigente frente al acoso laboral y por razón de sexo durante el ejercicio 2023, a los efectos de mejorar aquellos aspectos que, por la experiencia de los últimos años pudieran ser objeto de revisión.


7.4 Portal de transparencia en la Web


Durante el año 2022 se ha continuado con la implementación del Portal de Transparencia en la web de LIMPOSAM incluyendo las determinaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

8. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha efectuado actividades en materia de I + D ni ha realizado adquisiciones de acciones propias, no habiéndose producido tampoco acontecimientos importantes para la Sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, que afecten a la imagen fiel de la empresa.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	70/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	70/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7FGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	70/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			

FORMULACION DE CUENTAS

El Consejo de Administración de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal), en su sesión celebrada en el día de hoy, formula las cuentas anuales y el informe de gestión anual correspondiente al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022.

Los Administradores y Administradoras/Consejeros y Consejeras de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal), declaran firmados mediante la firma del presente folio, la totalidad de los documentos que componen estas Cuentas Anuales referidas a 31 de diciembre de 2022, que han quedado recogidas en los folios del 1 al 68, ambos inclusive y numerados correlativamente, todos ellos debidamente firmados por el Secretario no consejero del Consejo de Administración para su identificación, en cumplimiento de la legislación vigente.

Dña. M^a Teresa Porras Teruel
Presidenta

D. José del Río Escobar
Vicepresidente

Dña^a María de la Paz Flores Delgado
Vocal

D. Jacobo Florido Gómez
Vocal

MEDINA SANCHEZ
MARIA BEGOÑA - DNI
227011995
Firmado digitalmente por MEDINA SANCHEZ MARIA BEGOÑA - DNI 227011995
Fecha: 2023.03.22 12:19:17 +01'00'

Dña. María del Carmen Sánchez Aranda
Vocal

Dña. M^a Begoña Medina Sánchez
Vocal

74835697E
FRANCISCA MACIAS
(R: V93698835)
Firmado digitalmente por 74835697E FRANCISCA MACIAS (R: V93698835)
Fecha: 2023.03.21 10:50:50 +01'00'

Dña. María del Carmen Martín Ortiz
Vocal

Dña. Francisca Macías Luque
Vocal

CARBALLO
GUTIERREZ
ALEJANDRO DAMIAN
44579206P
Firmado digitalmente por CARBALLO GUTIERREZ ALEJANDRO DAMIAN - DNI 44579206P
Fecha: 2023.03.21 13:31:01'00'


GONZALEZ EXPOSITO
MARIA MERCEDES -
25670831W
Firmado digitalmente por GONZALEZ EXPOSITO MARIA MERCEDES - 25670831W
Fecha: 2023.03.22 12:54:46 +01'00'


D. Alejandro Carballo Gutiérrez
Vocal


Dña. Mercedes González Expósito
Vocal

D. Armando Vela Prieto
Secretario no consejero

Diligencia: Para hacer constar que D^a Begoña Medina Sánchez, D^a María del Carmen Martín Ortiz, D^a María del Carmen Sánchez Aranda y D^a Francisca Macías Luque firman el presente documento en virtud de la obligación prevista en el artículo 253.2 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, habiendo manifestado en la sesión de 14 de marzo de 2023 del Consejo de Administración de la Sociedad su disconformidad con las mismas.

Código Seguro De Verificación	WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Jurídico Administrativo	Firmado	15/03/2023 08:59:45	
Observaciones		Página	71/71	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/WuQmheWu5t8Wk6Z9YdYQfA==			

Código Seguro De Verificación	JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	15/03/2023 10:02:36	
Observaciones		Página	71/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JAsB8XXixmj1W0tnr7fGxQ==			

Código Seguro De Verificación	pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Carmen Martín Ortiz	Firmado	19/03/2023 12:11:54	
	María del Carmen Sánchez Aranda	Firmado	18/03/2023 19:01:02	
	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	17/03/2023 16:06:16	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	17/03/2023 13:00:02	
	Jacobo Florido Gómez	Firmado	17/03/2023 12:25:45	
Observaciones		Página	71/71	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pL1kfur46JIL50MOOLdxyw==			



**INFORME PROVISIONAL AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S. A.M.
EJERCICIO 2022**

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

I. PREÁMBULO

El artículo 31.1 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establecen que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Con fecha de 13 de enero de 2023, la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga vino en concluir la elaboración del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023, en el que, como exige el aludido RD 424/2017, se recogen las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio al que se refiere. Las auditorías de cuentas a las que se refiere el presente Plan son las que se corresponden con el ejercicio 2022, y se llevarán a cabo durante 2023 dentro de los plazos legales establecidos al efecto según sea el régimen jurídico que sea de aplicación a los respectivos entes. En caso de no elaborarse un nuevo plan para el siguiente ejercicio, se entenderá prorrogado el actual.

Siguiendo con el artículo 29.3 del RD424/2017, la auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades: la auditoría de cuentas y las auditorías de cumplimiento y operativa.

a) Auditorías de cuentas:

Tienen por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada (artículo 29.3.A del RD424/2017).



b) Auditorías de cumplimiento:

Tienen como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación (artículo 29.3.B del RD424/2017).

c) Auditorías operativas:

Tienen como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas (artículo 29.3.B del RD424/2017).

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga en la realización de la auditoría de cumplimiento y operativa de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A. de titularidad municipal (en adelante LIMPOSAM), ejercicio 2022, en el marco del Plan Anual de Control Financiero.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados de cumplimiento y operativa.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivos y Alcance:

Objetivos:

Auditoría de Cumplimiento:

La auditoría de cumplimiento prevista en el presente Plan Anual de Control Financiero debe abordar los siguientes contenidos que más tarde desarrollaremos:

1. PERSONAL. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:
 - Tasa de reposición



- Masa salarial
- Contratación temporal
- 2. PERSONAL, Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.
- 3. PERSONAL. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.
- 4. PERSONAL. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.
- 5. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.
- 6. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.
- 7. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.
- 8. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.
- 9. INSTRUMENTACIÓN. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública
- 10. CONVENIOS DE COLABORACIÓN. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.
- 11. TARIFAS. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.
- 12. ENDEUDAMIENTO. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 13. REVISIÓN. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

Auditoría Operativa:

La auditoría operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.



Abordaremos los siguientes contenidos, encaminados siempre a controlar lo señalado en el párrafo anterior. Diferenciamos entre aquellos aspectos directamente relacionados con el control de eficacia de los estrictamente operativos:

1. CONTROL DE EFICACIA. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.

Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.

De forma expresa vamos a verificar:

- a) Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- b) En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c) Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- d) Comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- e) De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

2. CONTROL DE EFICACIA: Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

3. CONTROL DE EFICACIA: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos.

Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

4. ANÁLISIS OPERATIVO: Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).



5. ANÁLISIS OPERATIVO: Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

6. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

7. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

Alcance:

En el caso de la Auditoría de cumplimiento y operativa hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de regularidad, y no una auditoría de sistemas y procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

El trabajo se ha realizado con estricta observancia de las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público.

III. Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 en lo que se refiere a la Auditoría de Cumplimiento y Operativa.

Anexo A: En el Informe de **Auditoría de Cumplimiento** exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

Anexo B: En el Informe de **Auditoría Operativa** exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

Anexo C: Legislación aplicable.



Anexo A: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2022

PUNTO 1: Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:

- Tasa de reposición
- Masa salarial
- Contratación temporal

Tasa de reposición

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos -TRE- se realiza conforme a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 -en adelante LPGE22-, en su art. 20.Uno.7, según la técnica de comparar las bajas que se producen en el ejercicio con las incorporaciones producidas, siempre calculando dichas alteraciones de la manera que prevé el citado artículo:

“Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.”

“A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa (...)”

El punto 2 del art. 20.Uno la Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2022 se refiere a las sociedades mercantiles, y dispone que:

“2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena.”

La disposición adicional 17ª indica en su apartado 4 que las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el art. 20.Uno.3 (sectores prioritarios) tendrán una tasa de reposición del 120%, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 110%, y la determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas del art. 20 (art. 20.Uno.7).

Durante el ejercicio 2021 anterior se produjeron en LIMPOSAM ocho ceses por jubilación, dos ceses por fallecimiento, dos ceses por declaración de incapacidad permanente no revisable, dos bajas por agotamiento de IT y una incorporación, por lo que la tasa de reposición para el ejercicio 2022 sería de 14,3 personas.



La oferta de empleo público para cubrir puestos de operario de limpieza que se inició en octubre de 2022 finalizó en el 2023 con la contratación de 13 nuevos puestos fijos. Adicionalmente, el 21 de octubre de 2022 se inició un procedimiento para la contratación fija de un Técnico/a de Sistemas, agotando así la tasa de reposición para 2022.

Masa salarial

El 2 de diciembre de 2022 se procede a la firma del Convenio Colectivo de Limpiezas Municipales y Parque el Oeste S.A.M. para los ejercicios 2022-2025. Se informa al Consejo de Administración de la aprobación del nuevo convenio el 14 de marzo de 2023, según consta en el Acta de dicha fecha (reunión del Consejo de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022). El convenio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 12 de enero de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el art. 15 del Convenio Colectivo de LIMPOSAM las retribuciones son las fijadas en el Convenio Provincial de la actividad de limpieza de edificios y locales de Málaga, en proporción a la jornada efectiva realizada por cada trabajador con respecto a la jornada establecida en dicho Convenio Provincial.

Hemos comparado las tablas salariales proporcionadas por la sociedad y aplicadas en los ejercicios 2021 y 2022. Los salarios brutos anuales no se incrementan en ningún caso por encima del 2,5%. En el anexo D del presente informe de incluye dicha comparación.

Contratación temporal

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha mantenido las restricciones respecto a la contratación temporal de las empresas públicas recogidas en los distintos Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013.

Por ello, sigue con efecto la Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga, que la Sociedad recibió el 14 de enero de 2013, en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluida las sociedades mercantiles, las limitaciones de contrataciones temporales establecidas por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (LPGE13).

Asimismo, respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional decima octava de la LPGE22 señala de forma expresa que:

“No se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”

La media de personal contratado temporalmente durante todo el año 2022 ha sido de 105 trabajadores, siendo 104 personal operario de limpieza y 1 operario de mantenimiento del Parque del Oeste. Durante todo el ejercicio 2022 se han realizado 2.121 contratos por sustitución y 274 contratos de duración determinada.



La sociedad nos ha aportado documento “Solicitud de contratación de personal de la bolsa de empleo temporal” en el que consta objeto de la contratación, indicando la causa, justificación de la causa de la contratación (excepcionalidad, urgencia e inaplazabilidad).

PUNTO 2: Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.

Establece el artículo 26 del Convenio Colectivo aplicado:

“Cada hora de trabajo que se realice sobre la duración máxima de la semana ordinaria de trabajo, fijada de acuerdo con el presente convenio, se abonará con el incremento del 25% sobre todos los conceptos salariales.

Las horas extras se abonarán o podrán compensarse en días de descanso por acuerdo de las partes.

El número de horas extraordinarias no podrá ser superior al que reglamentariamente esté determinado.”

Durante el ejercicio no se han devengado horas extras.

PUNTO 3: Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.

Las retribuciones contempladas en el convenio colectivo son las siguientes:

1. Salario base (artículo 16).
2. Plus de convenio (artículo 17).
3. Plus de transporte (artículo 18).
4. Plus de mantenimiento de prendas de trabajo (artículo 19).
5. Antigüedad (artículo 20).
6. Gratificaciones extraordinarias (artículo 21).
7. Plus nocturno (artículo 22).
8. Plus festivos (artículo 23).

Por su parte el artículo 24 del Convenio regula el “Complemento de responsabilidad”, con el siguiente contenido:

Es el complemento de origen salarial que se abonará a los trabajadores por asignárseles específicamente y de forma expresa trabajos que tienen un componente adicional de respuesta y resolución de problemas o competencias superiores a las que las que inicialmente corresponden a su nivel profesional y sin llegar a asumir la totalidad de competencias de un nivel superior. Se trata, por tanto, de una percepción que supone un compromiso del trabajador que la perciba de llevar a buen fin las operaciones o encargos que le sean encomendados.

Este complemento no tiene carácter consolidable, y cesará su pago en el momento en que el trabajador dejara de asumir la responsabilidad, o responsabilidades, que hubieran dado origen al mismo.



Se trata de un complemento “ad person”, no consolidable y con posibilidad de aceptación o no por parte de la persona trabajadora, así como con posibilidad de revocación por parte de la empresa en el caso de que no se den las circunstancias que inicialmente determinaron su aplicación.

El importe de este complemento vendrá determinado por el nivel de responsabilidad que se asigne al trabajador/a y nunca será superior a la diferencia salarial entre el nivel profesional actual y el inmediatamente superior.

Este complemento, en ningún caso, afectará o limitará el derecho al reconocimiento de un nivel superior en la clasificación profesional y sus retribuciones, si el trabajador/a asume la totalidad de competencias de un nivel superior.

Igualmente, el desarrollo de las responsabilidades que dieran lugar al reconocimiento de este complemento de responsabilidad, en ningún caso podrá suponer una ventaja en la valoración de la experiencia en un posible proceso de promoción interna.

El complemento de responsabilidad no será impedimento para la creación de puestos de trabajo de superior categoría en caso de necesidades de la empresa.”

Se observa en la comparativa que el complemento personal en determinadas categorías se incrementa por encima del porcentaje máximo del 3,5% en el ejercicio 2022 respecto a 2021.

Se establece igualmente un programa de productividad por consecución de objetivos y actuaciones dentro del Plan de Acción de Calidad, cuyo objeto, criterios de valoración económica, así como cualquiera otro criterio atribuido a dicho programa serán los que determine el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para sus trabajadores, siempre que sean aplicables en Limposam. El abono de la productividad, además de valorar el porcentaje de absentismo de cada uno de los/as trabajadores/as de la plantilla, valora actuaciones a nivel organizativo, a nivel interdepartamental y de grupo y a nivel individual, siguiendo el propio esquema del Plan de Plan de Acción de Calidad y Modernización del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. No obstante lo anterior, y a la vista de las recomendaciones de la Intervención General en el Informe provisional de las cuentas anuales de 2021, se ha solicitado una partida presupuestaria para el ejercicio 2024 a los efectos de, con la ayuda de una consultora especializada, revisar el Plan para su mejora el programa de productividad de LIMPOSAM.

El Convenio Colectivo de LIMPOSAM se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias.

Así mismo, hemos verificado las nóminas de todos los trabajadores, correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2022, para comprobar en todas ellas, que las nóminas y todos los demás conceptos retributivos se adecuan a lo establecido en el Convenio Colectivo al que se acoge la Sociedad, sin detectar ninguna excepción.

PUNTO 4: Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.



La sociedad cuenta con las siguientes bolsas de trabajo:

1. Bolsa de trabajo de la actividad de la empresa (bolsa constituida en 2014, ampliada en 2017, 2018, 2020 y 2021). El número total de personas que se incluyó en esta bolsa ascendió a 1.455 personas en total. Actualmente las personas que quedan disponibles son 370, de las cuales 276 han trabajado durante 2022. Durante el primer semestre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, para realizar las tareas de refuerzo de Covid19, se contrataron 90 personas. Durante todo el ejercicio 2022 se han realizado 2.121 contratos por sustitución y 274 contratos de duración determinada.
2. Bolsa de empleo para Oficiales de Mantenimiento en el Parque del Oeste (bolsa constituida en 2019). Compuesta actualmente por 13 personas. Durante 2022 se ha contratado 1 persona durante todo el año para cubrir la IT de uno de los oficiales del Parque.
3. Bolsa de empleo para Técnico de RRHH. (constituida en 2021). Compuesta actualmente por 20 personas. Desde enero de 2022 se ha contratado una trabajadora con un contrato de Interinidad por vacante para cubrir una necesidad estructural del departamento de RRHH y mientras se formaliza su cobertura fija

Se ha verificado una muestra de 40 contrataciones realizadas en el ejercicio 2022, 39 de ellas temporales y una de carácter indefinido. Del análisis del proceso selectivo, se concluye que en dichas contrataciones se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

PUNTO 5. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.

Los procedimientos de licitación correspondientes al ejercicio 2022 publicados en el perfil del contratante de la sociedad han sido los siguientes:

Nº EXPTE	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Exp. 1/22	Póliza seguro inmovilizado	Abierto super simplificado	MAPFRE ESPAÑA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.374,26
Exp. A-1/22	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 1 DEL PARQUE DEL OESTE, PARA USO COMERCIAL	Abierto ordinario	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL 1 DEL PARQUE DEL OESTE, PARA USO COMERCIAL	34.832,40



Exp. 2/22	Suministro tablets y soportes de pared antirobo	Abierto Super Simplificado	VASCO INFORMATICA, SL	38.312,00
Exp. 3/22	Servicio control procesionaria y picudo rojo Parque del Oeste	Abierto Súper Simplificado	SAVIA INGTECNOVA, S.L.	4.197,00
Exp. 5/22	Póliza seguro flota vehículos LIMPOSAM	Abierto Súper Simplificado	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	6.000,00
Exp. 6/22	Suministro ocho fregadoras	Abierto Súper Simplificado	DESIERTO	34.847,12
Exp. 7/22	Suministro Uniformidad de Trabajo	Abierto	SENEGAR, S.L.	47.195,71
Exp. 8/22	Renting de tres dispositivos de impresión multifunción (impresora, fotocopiadora, escáner y fax),	Abierto Súper Simplificado	SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERIA, S.A	7.450,66
Exp. 12/22	Servicio Vigilancia Parque del Oeste	Abierto super simplificado	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13.459,63
Exp. 13/22	Suministro 8 fregadoras	Abierto super simplificado	AVANCE MAQUINARIA S.XXI, SL	34.847,12
Exp. 15/22	Servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales de los ejercicios 2022, 2023 y 2024	Abierto	EUDITA CYE AUDITORES, S.A.	45.504,12
Exp. 16/22	Servicio reparación maquinaria limpieza	Abierto	MIGUEL ÁNGEL INFANTE ROVIRA	21.695,28



Exp. 19/22	Suministro, en régimen de alquiler, así como de los servicios de diseño, instalación, mantenimiento y desmontaje de iluminación y ornamentación navideña en el Parque del Oeste	Abierto super simplificado	MORALES ILUMINACIÓN, S.L	12.720,00
Exp. 21/22	Servicio de consultoría y asistencia técnica informática	Abierto super simplificado	MICROCAD INFORMÁTICA, S.L.	11.760,00
Exp. 24/22	Mantenimiento integral de la lámina de agua del Parque del Oeste	Abierto	AIDAJARDIN, S.L.	30.576,00
Exp. 30/22	Servicio Transporte escolares visitas Parque del Oeste	Abierto super simplificado	LEIVA BUS, S.L.	5.000,00
Exp. 43/21	Servicio de protección y manejo de la fauna del Parque del Oeste	Abierto super simplificado	JUAN JOSÉ CASTILLO MARTÍN	8.577,07

Atendiendo a la posibilidad prevista en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se han formalizado doce contratos a través del procedimiento abierto súper simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP. Los requisitos para la tramitación por este procedimiento exigen que el contrato tenga un valor estimado inferior a 80.000 euros para el caso de obras y de 60.000 euros para el caso de suministros y servicios, teniendo como particularidad la simplificación de los trámites y la reducción de los plazos para la presentación de proposiciones, etc.

Durante el ejercicio 2022 no se formalizaron contratos cuya licitación estuviese sujeta a regulación armonizada, al no superarse los umbrales previstos en los artículos 20 a 23 de la LCSP.

Muestra de contratos formalizados en el ejercicio 2022

Se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes:



- Exp. 02/22
- Exp. 13/22
- Exp. 15/22
- Exp. 19/22
- Exp. 24/22

Los expedientes de contratación analizados contienen la siguiente documentación:

- ✓ Informe de necesidad.
- ✓ Conformidad del gasto.
- ✓ Informe procedimientos de contratación de servicios
- ✓ Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- ✓ Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).
- ✓ Actas del Comité Asesor en contratación.
- ✓ Propuesta de adjudicación.
- ✓ Requerimiento previo a la adjudicación.
- ✓ Resolución de adjudicación.
- ✓ Anuncio de adjudicación.
- ✓ Contrato firmado.
- ✓ Anuncio de formalización.
- ✓ Acta de recepción/buena ejecución (en su caso).

Observaciones

En el expediente 15/22 figura como criterio de adjudicación el siguiente (cláusula 9 PPT):

“2.1.- Años de trabajo de experiencia acreditada del socio auditor, en servicios de auditoría de cuentas anuales en sociedades mercantiles públicas.

Se valorará con 7 puntos máximo, a razón de 0,5 puntos por cada año adicional de experiencia a partir de 10 años del socio auditor.

[...]

2.2.- Años de trabajo de experiencia acreditada del gerente (coordinador), en servicios de auditoría de cuentas anuales en sociedades mercantiles públicas.

Se valorará con 6 puntos máximo, a razón de 0,5 puntos por cada año adicional de experiencia a partir de 6 años del gerente.”

La Sentencia del TSJ de Cataluña de 4 de mayo de 2021, confirmatoria de la Resolución 248/2018 del TCCSP determina que no cabe establecer como criterio de adjudicación la experiencia del personal cuando no se acredite de forma suficiente la influencia significativa en la ejecución del contrato. En el caso del expediente 15/22 no se detalla por qué una experiencia profesional de diez años puede afectar de "forma significativa" a la mejor ejecución del contrato.

No se ha detectado ninguna excepción adicional.



Muestra de contratos en ejecución en el ejercicio 2022

Se han seleccionado para su revisión los siguientes expedientes:

- **Exp. 6/18.**

Objeto: Contratación del suministro de productos químicos y material de limpieza para los edificios objeto de servicio por la sociedad.

Fecha de formalización: 1 de agosto de 2018

Adjudicatario: Senegar S.L.

Precio de adjudicación: 149.740,00 euros.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales hasta un máximo de seis años en total.

Observaciones:

Consta en la cláusula 2.8 del PCAP lo siguiente:

“El precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato. No se contemplará la revisión del precios del mismo, regulada en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP, debido a la actual coyuntura económica.”

No obstante lo anterior, el contrato ha sido de objeto de modificación. Actualmente se encuentra vigente la prórroga formalizada el 31 de mayo de 2022, para el periodo 1 de agosto de 2022 a 31 de julio de 2023. El 12 de julio de 2022 se aprueba autorizar un gasto adicional 27.914,34 euros al inicialmente previsto en el contrato, lo cual contraviene lo estipulado en el PCAP que rige el contrato.

- **Exp. 1/20**

Objeto: Contratación del servicio de telefonía fija, móvil y datos.

Fecha de formalización: 4 de junio de 2020

Adjudicatario: Vodafone España S.A.U.

Precio de adjudicación: 22.557,60 euros por tres años (7.519,20 euros anuales)

Plazo de ejecución: 3 años prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de cinco años en total.

Observaciones:

Consta en la cláusula 2.12 del PCAP lo siguiente:

“...si antes de la fecha de finalización del contrato se hubiese agotado el presupuesto asignado a los costes variables o si durante el periodo de vigencia del contrato fuera necesario ampliar el número de líneas contratadas o contratar nuevos servicios, previa tramitación del expediente de modificación oportuno, podrá modificarse el importe de adjudicación del contrato en un máximo del 20% de su importe inicial o del de cualquiera de sus prórrogas anuales. A estos efectos, el importe de adjudicación se aplicará sin incluir el IVA.”

En aplicación de lo anterior, el contrato ha sido de objeto de modificación. La última modificación del contrato se formalizó el 11 de septiembre de 2023 siendo el importe total tras la modificación de 8.078,73 euros.



- **Exp. 33/17**

Objeto: Servicio de prevención ajeno.

Fecha de formalización: 19 de marzo de 2018

Adjudicatario: Aspy Prevención S.L.U.

Precio de adjudicación: 26.402,00 euros.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales hasta un máximo de cinco años en total

Observaciones:

En el ejercicio 2022 se encontraba vigente la prórroga formalizada el 23 de marzo de 2022, para el periodo 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2023.

- **Exp. 11/19**

Objeto: Reparaciones debido al deterioro (mantenimiento de instalaciones)

Fecha de formalización: 19 de diciembre de 2019

Adjudicatario: Sacrog 85 S.L.U.

Precio de adjudicación: 24.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable de común acuerdo entre las partes por períodos anuales hasta un máximo de cinco años en total.

Observaciones:

En el ejercicio 2022 se encontraba vigente la prórroga formalizada el 13 de octubre de 2022, para el periodo 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023.

Consta en la cláusula 2.12 del PCAP lo siguiente:

“...si antes de la fecha de finalización del contrato se hubiese agotado el presupuesto del mismo pero las necesidades de reparaciones de obra civil no se hubieran cubierto, podrá modificarse el importe de adjudicación del contrato en un máximo del 20% de su importe inicial o del de cualquiera de sus prórrogas anuales. A estos efectos, el importe de adjudicación se aplicará sin incluir el IVA.”

En aplicación de lo anterior, el contrato ha sido de objeto de modificación. La modificación del contrato se aprobó el 19 de julio de 2022 en el importe de 4.800,00 euros (20% del importe de adjudicación).

PUNTO 6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.

Figuran publicados en el portal de transparencia de la sociedad 643 contratos menores correspondientes al ejercicio 2022.

Tipo de contrato	Número	IMPORTE (IVA NO INC)
Obras	2	30.714,20
Servicios	246	182.368,56
Suministros	395	101.634,76



En el análisis realizado se aprecia que se contratan como menores suministros y servicios que, por su naturaleza, podrían ser recurrentes, por lo que procedería instruir los correspondientes expedientes de contratación con carácter abierto. A tal efecto, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. Además, el contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Respecto al expediente E4 “Apoyo Tribunal de Selección de LIMPOSAM Técnico de Sistemas”, el importe adjudicación es de 14.999 €, contrato adjudicado al único contratista que presenta oferta. El artículo 102 de la LCSP establece que, en los contratos del sector público, la retribución del contratista consistirá en un precio cierto y que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado. La fijación expresa de un precio en el límite de la contratación menor a efectos de acogerse a un procedimiento de adjudicación directa es una actuación no permitida por el artículo 99.2 LCSP.

PUNTO 7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.

Todos los contratos revisados constan de informe de motivación o necesidad en los que consta el objeto del contrato, justificación de la necesidad del mismo, presupuesto base de licitación, plazo de duración, prórrogas y posibles modificaciones del contrato.

LIMPOSAM tiene la consideración de poder adjudicador no Administración pública, en aplicación del artículo 3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“3. Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:
[...]*

d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.”



Su régimen jurídico viene estipulado en el Título I, bajo la rúbrica de “Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas” de la LCSP. Concretamente en los artículos 316 a 320.

PUNTO 8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.

Determina el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto al presupuesto base de licitación (PBL):

“2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”.

En los contratos de suministros y servicios el desglose del presupuesto base de licitación exigido por el artículo 100.2 de la LCSP debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación o prestaciones que constituyen el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. La exigencia de indicación en el presupuesto del contrato, de forma desglosada y con desagregación por género y categoría, de los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia solo es exigible en los contratos de servicios y suministros en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución constituya el coste principal del precio total del contrato.

En el caso de los expedientes analizados:

- Exp. 2/22 “Suministro de 163 tablets y 160 soportes de pared con antirrobo”. El PBL se define a través de precios unitarios del suministro.
- Exp. 13/22 “Suministro de ocho fregadoras”. Consta desglose de costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial, si bien solo cuantifica lo costes directos.
- Exp. 15/22 “Servicio de auditoría financiera de las cuentas anuales”. Según se especifica en el PCAP, el PBL se determina conforme a lo dispuesto en el artículo 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que la determinación del precio de los contratos de servicios podrá “estar referida a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo,



o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades”.

- Exp. 19/22 “Suministro, en régimen de alquiler, así como de los servicios de diseño, instalación, mantenimiento y desmontaje de iluminación y ornamentación navideña en el parque del oeste”. El PBL se define a través de precios unitarios del suministro.
- Exp. 24/22 “Servicio de mantenimiento integral de la lámina de agua en el parque del oeste”. Según se especifica en el PCAP, el PBL se determina conforme a lo dispuesto en el artículo 309.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que establece que la determinación del precio de los contratos de servicios podrá *“estar referida a componentes de la prestación, unidades de ejecución o unidades de tiempo, o fijarse en un tanto alzado cuando no sea posible o conveniente su descomposición, o resultar de la aplicación de honorarios por tarifas o de una combinación de varias de estas modalidades”.*

Puede observarse como se aplican criterios diferentes en procedimientos similares, no existiendo por tanto una homogeneidad en los pliegos a la hora de determinar el PBL. Recomendamos que se establezcan criterios homogéneos, dentro de los supuestos previstos y conforme a lo establecido por la LCSP al respecto.

En el caso de los contratos de servicios, se observa el incumplimiento del artículo 100.2 de la LCSP, ya que la omisión del desglose del PBL supone la omisión de unos datos cuyo conocimiento es trascendental para la adjudicación y ejecución del contrato, pues sirve para justificar un correcto cálculo del valor estimado, y garantizar que la fijación del precio es ajustada a Derecho.

PUNTO 9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.

Establece el apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público los cuatro requisitos que debe cumplir todo medio propio de una entidad:

“Tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.

[...]



b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

[...]

c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.”

En aplicación de lo anterior, LIMPOSAM no tiene la consideración de medio propio personificado del Ayuntamiento de Málaga al no cumplir los requisitos marcados por la Ley 9/2017, en relación al apartado 2 del artículo 32.

PUNTO 10. Convenios de colaboración. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.

LIMPOSAM formalizó dos convenios en el año 2022, para la realización de prácticas profesionales en el Parque del Oeste por parte de alumnos de jardinería. Ambos sin coste para LIMPOSAM con duración de 2 meses (Convenio con el I.E.S. La Rosaleda) y 1 mes (Convenio prácticas Euroformac e IMFE).

Establece el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

“Los convenios a los que se refiere el apartado 1 del artículo anterior deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.



- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.*
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.*
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.*
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.*
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.*
- h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:
1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.”*

El Convenio con el I.E.S. La Rosaleda si contiene los anteriores elementos esenciales.

El Convenio de prácticas Euroformac e IMFE no contiene los anteriores elementos esenciales.

Establece el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“1. Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley”.

En el caso de los convenios formalizados en el ejercicio 2022, no constan las memorias justificativas a que hace referencia el citado artículo.

Recomendamos que los convenios formalizados por la sociedad incluyan todos los requerimientos legales establecidos en los artículos 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



PUNTO 11. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.

Los ingresos obtenidos por parte de la Sociedad vienen establecidos por los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento de Málaga.

Desde junio de 2020, los ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga se obtienen como contrapartida de los servicios prestados a través de las facturas correspondientes, en las que se especifican unidades y precios por unidad aprobados en Consejo de Administración.

Con carácter general, se aprueba un precio/hora adscrita al servicio de limpieza de los centros asignados y varios precios/m² y tipo de mantenimiento existentes en el Parque del oeste. Así, con carácter general, los precios aprobados son:

- Precio/hora por el servicio de limpieza
- Precio/m² mes para el mantenimiento de zonas verdes
- Precio/m² mes para el mantenimiento de instalaciones
- Precio/m² mes para el mantenimiento del núcleo zoológico
- Precio/m² mes para el mantenimiento de la lámina de agua

Así, pues, a mes vencido se realizan dos facturas, una por los servicios de limpieza realizados en cada centro y otra por el servicio de mantenimiento realizado en el Parque del Oeste de Málaga.

El cobro se obtiene en base a las necesidades financieras de LIMPOSAM, es decir, la primera semana del mes se pasa a la Tesorería del ayuntamiento una planificación de pagos y, en base ella, una solicitud de parte o toda nuestra facturación pendiente de cobro y la Tesorera aprueba la cantidad que nos van a ingresar para el sostenimiento financiero de la empresa.

Respecto del alquiler de los locales de negocios gestionados por la sociedad, ubicados en el Parque del Oeste, se emiten las facturas en los 5 primeros días del mes para su cobro.

Se debe tener en cuenta que las tarifas que se refieran a gestión de servicios públicos municipales deben ser aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

PUNTO 12. Endeudamiento. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La sociedad no mantiene deudas con las entidades financieras.



PUNTO 13. Revisión de las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

En el informe Provisional de la Intervención General sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 se incluyen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El hecho de que las retribuciones estén fijadas por el Convenio del Sector de Limpiezas de Edificios y Locales de la provincia de Málaga cabe el riesgo de abono de cantidades recogidas en dicho convenio por encima de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado de cada año; así pues y en todo caso, deberán considerarse no aplicables aquellos contenidos del convenio aludido o los que le sucedan que incrementen las retribuciones por encima de lo establecido en las leyes de presupuestos del Estado de cada año. *Ver apartados 1 y 3 del presente informe.*

2. Se imple a la sociedad para que se dote de un plan de productividad propio que se ajuste a sus necesidades, características y circunstancias. *Recomendación extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 1 del presente informe).*

3. Es necesario acometer un inmediato plan de acción para racionalizar la contratación mediante una adecuada planificación de la misma hasta reducir los contratos menores a niveles residuales. *Recomendación extensible al ejercicio 2022 (ver punto 6 del presente informe).*

4. La sociedad es usuaria de unas dependencias e instalaciones de las que es titular el Ayuntamiento de Málaga, sin que medie título habilitante para ello formalizado por el Ayuntamiento de Málaga. Se da incluso la circunstancia que no hay constancia de la encomienda formal por parte del Ayuntamiento a la sociedad para la gestión y mantenimiento del Parque del Oeste, que le da nombre, pues en su objeto social se lee que será: el mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga les encomiende. Es decir, no se refiere en concreto al Parque del Oeste.

Las actuaciones de la sociedad sobre el Parque del Oeste comportan en muchas ocasiones inversiones que alteran la realidad física del mismo y, siendo de la titularidad del Ayuntamiento de Málaga, debería mediar pronunciamiento de éste autorizando o consintiendo dichas actuaciones. En consecuencia, debe disponerse del título habilitante que faculte a la sociedad a llevar a cabo este tipo de actuaciones, que deberían ser siempre por cuenta del Ayuntamiento. En aclaraciones formuladas por la sociedad en relación a esta cuestión, se afirma que los gastos de mejoras de instalaciones no se consideran inversiones, sino que se les tiene como necesarios para desarrollar el objeto social; como si esta circunstancia alterase la naturaleza del gasto en sí mismo. Si nos atenemos al concepto de gasto de inversión que nos brinda el Tribunal de Cuentas, serían tales los destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo. Como puede apreciarse en su definición un gasto de inversión no deja de serlo por el hecho de que sean necesarios para el cumplimiento de un objeto social. *Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 7 del presente informe).*



5. No menciona la auditoría el impacto en el desempeño de las acciones formativas. *Recomendación implantada en ejercicio 2022 (ver apartado 6 del presente informe).*

Anexo B: Informe de Auditoría Operativa del ejercicio anual terminado 2022

1. CONTROL DE EFICACIA: objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios. Hemos verificado:

a. El presupuesto aprobado para el año 2022

Hemos verificado el Presupuesto presentado y aprobado por la sociedad LIMPOSAM El presupuesto se elabora teniendo en cuenta, entre otros, los criterios fijados en el Plan Económico-Financiero sobre estabilidad Presupuestaria así como, siguiendo las indicaciones transmitidas desde el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, la Sociedad remitió a la Delegación de Economía y Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en los plazos previstos los siguientes documentos:

- Estado de ingresos y gastos.
- Resultado de Explotación
- Estado Comparativo Balance 2021-2022
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de Objetivos de alcanzar y metas a obtener
- Memoria Explicativa de actividades, inversiones y financiación.
- Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación
- Plan Cuatrienal de Actuación, Inversión y Financiación

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2022 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

Presupuesto inicial de **Ingresos y Gastos** año 2022:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2022
Gastos de personal	12.044.948,37
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.010.835,59
Gastos financieros	-
Transferencias corrientes	-
Inversiones reales	118.568,55
Total (Euros):	13.174.352,51



Descripción de los ingresos	Presupuestado 2022
Impuestos directos	-
Impuestos indirectos	-
Tasas y otros ingresos	13.066.115,77
Ingresos financieros	-
Transferencias corrientes	-
Ingresos patrimoniales	44.776,75
Enajenación de inversiones reales	-
Transferencias de capital	75.425,71
Total (Euros):	13.186.318,23

El presupuesto inicial a lo largo del ejercicio 2022 se ha visto modificado con el tercer, sexto y séptimo Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de 2022. Se han realizado un conjunto de actuaciones financiadas a través de modificaciones de crédito, que ha dado lugar a un incremento de transferencias corrientes por parte del accionista único que han ascendido a 156.344,13 euros. Por ello, los datos del presupuesto de ingresos y gastos ya ajustado con los nuevos importes serían:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2022
Gastos de personal	12.201.292,50
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.010.835,59
Gastos financieros	-
Transferencias corrientes	-
Inversiones reales	118.568,55
Total (Euros):	13.330.696,64
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2022
Impuestos directos	-
Impuestos indirectos	-
Tasas y otros ingresos	13.222.459,90
Ingresos financieros	-
Transferencias corrientes	-
Ingresos patrimoniales	44.776,75
Enajenación de inversiones reales	-
Transferencias de capital	75.425,71
Total (Euros):	13.342.662,36

Presupuesto inicial de **Inversión y Financiación** del Año 2022:



Inversiones	Presupuestado 2022
Inversión en inmovilizado	118.568,55
Total (Euros):	118.568,55
Financiación	Presupuestado 2022
Financiación propia	43.142,84
Transferencias de capital	75.425,71
Total (Euros):	118.568,55

- b. En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados. Objetivos reflejados en el presupuesto.

Figuran como objetivos y metas en el presupuesto los siguientes:

“El objeto social de LIMPOSAM es la prestación del servicio de limpieza en colegios públicos y edificios municipales.

Además, LIMPOSAM también se dedica al mantenimiento del recinto del Parque del Oeste y a la explotación de los locales de negocio allí ubicados de titularidad municipal.

OBJETIVOS EN EL AREA DE LIMPIEZA:

Durante este ejercicio 2022, el servicio de limpieza se ocupará de atender los colegios públicos y otros edificios municipales que la Sociedad tiene asignados (ver memoria explicativa).

Para atender esta actividad se requieren unos recursos financieros procedentes del Ayuntamiento de Málaga de 12.358.016,59 euros.

OBJETIVOS EN EL AREA DEL PARQUE DEL OESTE:

Se ha previsto la obtención de unas rentas por el arrendamiento de todos los locales comerciales cuyo importe asciende a 44.776,75 euros.

Para el resto de las necesidades de mantenimiento del Parque del Oeste, se requieren unos recursos financieros procedentes del Ayuntamiento de Málaga de 708.099,18 euros.

Por tanto, el importe total de los recursos financieros procedentes del Ayuntamiento de Málaga asciende a 13.066.115,77 euros.”

En el informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio 2022 figura el grado de alcance de los objetivos previstos. Respecto a las actuaciones de limpieza:

“Los colegios públicos de Málaga y los edificios municipales que el Ayuntamiento de Málaga tiene asignados a LIMPOSAM a 31 de diciembre de 2022 se clasifican en los siguientes tipos:



TIPO DE CENTROS	Nº
COLEG. E. ESPECIAL, INFANTIL, PRIMARIA	98
CENTROS PÚBLICOS MUNICIP. EDUCAC. ADULTOS	20
CENTROS MUNICIPALES	39
DEPENDENCIAS PROPIAS	2
TOTAL	159

En este ejercicio, se ha iniciado la limpieza del Centro Ciudadano del Parque del Oeste y la Sala de Estudios de la Estación de Autobuses, asimismo, se ha comprometido la limpieza de un futuro Parque Móvil de la Policía Local. Por otro lado, se ha crecido mediante ampliaciones del servicio de algunos centros y se han realizado varios servicios temporales.

Las ampliaciones del servicio de limpieza dignas de mención se han producido en los centros:

- CEIP Ciudad de Jaén
- CEIP Rectora Adelaida de la Calle
- CEIP El Tarajal
- CEIP Los Guindos
- CEIP Luis Buñuel
- Parque del Oeste

En este ejercicio, no se ha cedido la limpieza de aquellos centros donde se han producido bajas de personal dentro del ámbito de la actividad del servicio de limpieza.

Durante 2022, se ha mecanizado el servicio de limpieza en 7 colegios, buscando un rendimiento superior al existente. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.

Respecto de la prestación de servicios de limpieza no permanentes cabe destacar, además del servicio de refuerzo por el Covid19 hasta junio de 2022, una limpieza especial motivada por la lluvia producida en el mes de marzo, cuando la atmósfera presentaba un alto contenido en suspensión de arena del desierto del Sáhara. Esta lluvia afectó a todos los edificios de la ciudad, incluyendo los que limpia la Sociedad, especialmente, a los patios y zonas exteriores de los colegios, dejándolos cubiertos de barro e impracticables para la correcta actividad escolar. Para paliar los efectos del fenómeno meteorológico, se organizó un dispositivo especial de limpieza y se crearon grupos de trabajo de personal especializado para realizar la limpieza con hidrolimpiadoras en aquellos centros que lo solicitaron.

Adicionalmente, se podrían destacar los siguientes servicios:

- Limpieza del Área de Alcaldía del Ayuntamiento
- Limpieza del Belén Municipal
- Limpieza de obras, pinturas, luminarias, persianas y otras.
- Limpieza y desinfección por positivos o sospechas en coronavirus o por confirmados de COVID: 159
- Intervenciones de limpieza en la Sala de Economía de la Casa Consistorial por diversos actos: 15



- Intervenciones de limpieza solicitadas desde el Área de Protocolo del Ayuntamiento por diversos actos: 25
- Intervenciones de limpieza solicitadas o detectadas en la Casa Consistorial por diversos actos: 11

Desde enero hasta junio de 2022, se continuó con la implementación de las medidas iniciadas en marzo de 2020 dirigidas a la contención de la enfermedad y la limitación de los daños derivados de posibles contagios producidos por el COVID-19, que pudieran afectar a la seguridad y la salud de las personas, garantizando al máximo la prestación de los servicios, dado su carácter básico y esencial para la ciudadanía.

Igualmente, se continuó haciendo un seguimiento estrecho de toda la normativa y recomendaciones relacionadas con la limpieza y desinfección de espacios; protocolos de limpieza, frecuencia y tipo de limpieza a aplicar, desinfecciones necesarias, virucidas autorizados y preconizados, etc.... tomando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, tanto por las autoridades sanitarias nacionales como por las andaluzas, así como por la autoridad educativa autonómica. El número de servicios de limpieza y desinfección específica por positivos o sospechas en coronavirus alcanzó la cifra de 159 unidades.

En el año 2022 se han recibido 21 agradecimientos y felicitaciones, de los cuales, 19 corresponde a colegios y 2 a edificios municipales.”

Respecto a la actividad de mantenimiento, conservación y explotación del Parque del Oeste:

“A los efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómico o local, durante el ejercicio 2022, se ha sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI las zonas de juegos infantiles, de gimnasia biosaludable y las áreas deportivas del Parque del Oeste. Así, en todas las zonas indicadas a continuación, se han obtenido calificaciones favorables:

- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Eduardo Palacio y formada por cartel informativo y 6 juegos sobre pavimento sintético.
- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Francisco de Cossío y formada por cartel informativo y 5 juegos sobre pavimento sintético.
- Área de juego infantil situada en la entrada por C/ Francisco de Cossío y formada por cartel informativo y 4 juegos infantiles musicales.
- Área de gimnasia de acceso libre o biosaludables (área de mayores) situada en la entrada por C/ Francisco de Padilla y formada por 9 elementos de gimnasia de mantenimiento.
- Área de gimnasia al aire libre situada en la entrada por C/ Francisco de Padilla y formada por 15 elementos de gimnasia de acceso libre sobre pavimento sintético.
- Áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuestas por dos canchas de baloncesto y dos campos de fútbol sala.



En 2022, la Consejería de Medio Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga giró visita e inspección a las instalaciones del parque zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, y a fin de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento “Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía”, aprobados por la citada Dirección General. De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.

En cumplimiento de la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, cuyo artículo 4 obliga a Limposam a participar en programas de educación o concienciación, se ha llevado a cabo la actuación consistente en la realización de visitas al Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 12 años, mediante varias campañas de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance de 39 centros educativos y 1.360 niños/as.

Algunas de las actuaciones realizadas en el Centro de Conservación de la Biodiversidad en este año han sido las siguientes:

- Plantación de especies vegetales para la mejora del “Oasis de las mariposas” existente en el parque como la plantación en otras zonas verdes del parque de especies vegetales favorables para el desarrollo de las mariposas.*
- Acción de control sobre anidamientos de cotorras argentinas a través de la poda de palmeras.*
- La liberación de ánales reales anillados por la Sociedad Española de Ornitología en la lámina de agua existente en el parque.*
- Actuar como Entidad Colaboradora en materia de flora y fauna silvestre autorizado por la Consejería competente.*
- Mejora en la infraestructura para la iluminación de los terrarios existentes para las tortugas terrestre, así como la instalación de nuevos comederos y bebederos en el recinto de animales como lago.*
- La instalación de isleta de madera artificial en el lago principal del parque en sustitución de existente para los animales que habitan en el lago.*

En el 2022 se ha realizado el mantenimiento de las zonas ajardinadas del Parque del Oeste, acometiendo las distintas tareas según cada estación del año y necesidad específica por el tipo de planta y sector, se ha llevado a cabo en general las siguientes tareas:

- Riego y conservación del sistema de riego automático.*
- Siegas, recortes y perfilado de praderas.*
- Reposición de césped y praderas.*



- Podas y recortes.
- Abonado, recebado y aireación.
- Cavas, escardas y binas.
- Plantación y reposición de arbustos y planta ornamental.

Por lo demás, dentro de las labores de mantenimiento, se pueden destacar los trabajos de poda en la arboleda y las palmeras existentes en todo el recinto del parque, con la finalidad de reducir el riesgo de lesión a los usuarios de las instalaciones; el aumento de la vegetación existente mediante la plantación de especies mediterráneas, según objetivo número 15 establecido en los ODS marcados por LIMPOSAM para 2022, además de la reposición de arbolado y plantas trepadoras, así como la plantación de plantas arbustivas; la formación de jardinerías de obra en la entrada al parque por calle Francisco Padilla como mejora paisajística o la realización del servicio de prevención y control del picudo rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*) la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*) y acciones de control contra insectos.

En el 2022, se han realizado trabajos de mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos del Parque del Oeste. Así, de forma continua, se realiza la inspección visual del estado de las áreas infantiles, deportivas, aseos, cerramientos, pavimentos, fachadas, mobiliario, etc., además de comprobar el funcionamiento del sistema eléctrico, alumbrado público, motores, grupo de presión y resto equipos existentes.

Como consecuencia de las inspecciones indicadas, se han acometido actuaciones de reparación y mantenimiento de obra civil, instalaciones eléctricas, fontanería, carpintería metálica, carpintería, pintura, etc., así como del mobiliario urbano, instalaciones deportivas, áreas de juego infantil, parque canino, puertas de entrada, grupo escultórico y cualquier otro equipamiento ubicado en las instalaciones.

Igualmente se ha llevado a cabo el mantenimiento integral de la lámina de agua a través de la retirada de sólidos en superficie, limpieza de aliviaderos, retirada de lodos, elementos subacuáticos como de los equipos y elementos que componen el sistema de filtración y depuración del agua. También se ha realizado el mantenimiento y mejora del funcionamiento de la red de skimer instalada en el lago, reposición de difusores en mal estado y sellado de puntos de aspiración del lago.

Además de lo anterior, se han realizado trabajos de pintura de elementos metálicos como las barandillas que bordean la lámina de agua, las zonas ajardinadas, el área de juego de petanca, las terrazas, los pasamanos de puente peatonal entre c/ Fco. de Cossío y Diamantino García Acosta y las puertas y rejas metálicas de oficina y almacén, así como en las fachadas en la zona del pergolado, pasos peatonales de muralla, zona deportiva, aseo zigurat y las columnas del túnel de la música.

Respecto del mantenimiento de obra civil, se ha realizado la reparación de varios tramos de pavimento de hormigón en mal estado, por ejemplo, en la zona próxima a la fuente de agua potable en la zona deportiva, en los viales exteriores al lago principal o la reparación de solería en terraza. Igualmente, se ha reparado el techo de hormigón en el túnel de la música, las columnas de hormigón en la zona de los cinco lagos, arquetas, alcorques, revestimiento en



fachadas, aplacado del vaso de fuente ornamental y la instalación y reparación de absorbedores en varias zonas del parque.

Finalmente, como otras actuaciones a destacar:

- Tareas de mantenimiento en el parque canino mediante el extendido de áridos para su reposición en zonas desprovistas de éste y eliminación de socavones.
- El registro de pozos ocultos situados en c/ Realenga de San Luis pertenecientes a los locales comerciales de las instalaciones del parque, así como la limpieza e inspección de canalización y arquetas para evaluar estado de las instalaciones.
- Reparaciones varias de mobiliario urbano como papeleras de viales, fuentes, bancos en zona zigurat y la sustitución de nuevos bancos para exterior en zona pavimentada próxima al parque infantil Akito.
- El mantenimiento de puentes de madera, limpieza y aplicación de barniz a traviesas de maderas como la reparación y/o sustitución de traviesas en mal estado.
- La realización de reparaciones del grupo escultórico existente en el Parque de Oeste como la reparación de la escultura "Pegaso mecánico", reparación de tres postes del grupo "Bosque de pájaros", hormigón que soporta la escultura "Toro alado" y peanas de escultura "Audiolibro" y "Esfinge".
- La reparación y mantenimiento de elementos electromecánicos como bombas sumergidas existentes en las cascadas del lago, bombas del sistema de riego automático, bombas sistema de filtración del agua del lago y fuente ornamental o sustitución de colector de llaves de riego.
- Trabajos de conservación del alumbrado público sustituyendo luminaria y proyectores de viales en mal estado para garantizar la correcta iluminación y eliminar zona de penumbra en el recinto y la reparación líneas eléctrica en viales.

Además de lo indicado anteriormente respecto de las zonas sujetas a inspección normativa (parques infantiles y zonas deportivas), se han llevado a cabo analíticas del agua del lago y del aljibe, con el objeto de comprobar parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, con resultado favorable para el desarrollo de este tipo de especies y de las aguas de vertido de las depuradoras del lago, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12 "Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales" con resultado, igualmente, favorable.

Se mantiene un servicio de vigilancia consistente en tres visitas presenciales por un vigilante de seguridad sin arma todos los días del año en horario de tarde y una ronda a primera hora de la mañana fines de semana y festivos, como mejora de la seguridad de los usuarios e instalaciones.

En 2022 entre otras actuaciones de interés realizadas en el Parque del Oeste ha sido la instalación de iluminación extraordinaria navideña con motivo de las fiestas de Navidad.

La proyección de películas al aire libre mediante la colaboración con el Festival de Málaga en las proyecciones de CINE ABIERTO, proyectándose un total de 4 películas en los meses de julio y agosto en las instalaciones del Parque del Oeste.



La colaboración con instituciones y entidades para desarrollar actividades como por ejemplo el centro educativo IES La Rosaleda para la realización de prácticas para alumnado de módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo.

El cumplimiento de objetivos marcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2022 por LIMPOSAM como:

- Campaña de divulgación y promoción para un desarrollo sostenible, con alumnos de Centros de Educación Primaria.
- Incrementar la biomasa o vegetación con especies mediterráneas que actúen como sumideros de CO2.
- Implementar acciones identificadas en el plan de accesibilidad de la empresa.”

c. Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2022	Realizado 2022	Desviación €	Desviación porcentual
Impuestos directos	-	-	-	
Impuestos indirectos	-	-	-	
Tasas y otros ingresos	13.222.459,90	13.069.793,50	- 152.666,40	-1%
Ingresos financieros	-	-	-	
Transferencias corrientes	-	1.123,99	1.123,99	
Ingresos patrimoniales	44.776,75	45.299,98	523,23	1%
Enajenación de inversiones reales	-	-	-	
Transferencias de capital	75.425,71	47.135,43	- 28.290,28	-38%
Otros ingresos salida no monetaria	-	29.405,21	29.405,21	
Total (Euros):	13.342.662,36	13.192.758,11	- 149.904,25	-1%

No se observan desviaciones significativas.

d. Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

Descripción de los gastos	Presupuestado 2022	Realizado 2022	Desviación €	Desviación porcentual
Gastos de personal	12.201.292,50	12.104.360,61	- 96.931,89	-1%
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.010.835,59	893.774,07	- 117.061,52	-12%
Gastos financieros	-	-	-	
Transferencias corrientes	-	-	-	
Inversiones reales	118.568,55	99.836,65	- 18.731,90	-16%
Otros gastos salida no monetaria	-	55.161,08	55.161,08	
Total (Euros):	13.330.696,64	13.153.132,41	- 177.564,23	-1%



Hemos comentado con la Dirección de la Sociedad las principales desviaciones presupuestarias y hemos realizado un análisis de sus explicaciones, que entendemos razonables, las cuales se indican a continuación:

1. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha incurrido en gastos de personal por importe de 12.128 miles de euros, siendo la cifra prevista total de 12.201 miles de euros. Esta diferencia se debe principalmente al menor coste de los puestos cubiertos por interinos por vacantes, los cuales se han formalizado para cubrir las jubilaciones e incapacidades permanentes producidas durante el ejercicio, así como al menor coste de absentismo producido respecto al previsto.

2. Dentro del epígrafe de gastos en bienes corrientes y servicios, la Sociedad tenía previsto un gasto en concepto de vestuario, productos de limpieza y otros suministros por importe de 286 miles de euros, alcanzando la cifra real en dicho epígrafe un importe de 259 miles de euros. Además, la Sociedad tenía previsto en concepto de otros gastos diversos y estudios y trabajos técnicos, un importe de 554 miles de euros, alcanzando la cifra real la cantidad de 450 miles de euros.

e. De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

La sociedad tiene implementada una contabilidad de costes de forma que mensualmente realiza un control del gasto real respecto al presupuesto y un seguimiento del gasto en contabilidad analítica por tipo de servicio. La contabilidad analítica está integrada en la contabilidad financiera.

A continuación se muestra la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2022 por actividades proporcionada por la entidad:

Descripción	MANTENIM.P.O.	LIMPIEZA
1. Importe neto de la cifra de negocios	707.623,44	12.362.170,06
4. Aprovisionamientos	-147.388,85	-230.790,57
5. Otros ingresos de explotación	45.448,48	12.321,90
6. Gastos de personal	-314.966,84	-11.812.575,74
7. Otros gastos de explotación	-221.557,65	-253.932,27
8. Amortización del inmovilizado	-1.941,21	-59.320,24
9. Imputación subvenciones inmov no finan.	0,00	15.488,07
10. Excesos de provisiones	0,00	2.569,87
13. Otros resultados	0,00	-641,02
A.1) Resultado explotación (del 1 al 13)	67.217,37	35.290,06
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	67.217,37	35.290,06
20. Impuestos sobre beneficios	-931,66	-9.248,85
A.4) Res. ejer. proc.op.continuadas (A.3+20)	66.285,71	26.041,21
A.5) Resultado del ejercicio (A.4 + 21)	66.285,71	26.041,21



Las dos actividades presentan resultado positivo (superávit)

2. CONTROL DE EFICACIA: Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

Analizado en apartado anterior.

3. CONTROL DE EFICACIA: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros. Para realizar nuestro análisis, presentamos el Activo y Pasivo del ejercicio 2022 comparativo con el del ejercicio 2021:

	EURO		
	31/12/2022	31/12/2021	Variación
ACTIVO NO CORRIENTE	232.576,41	196.747,05	35.829,36
Inmovilizado intangible.	18.511,23	30.064,76	-11.553,53
Patentes, licencias, marcas y similares.	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas.	18.511,23	30.064,76	-11.553,53
Inmovilizado material.	191.311,41	141.182,68	50.128,73
Terrenos y construcciones.	0,00	0,00	0,00
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado m	191.311,41	141.182,68	50.128,73
Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
Otros activos financieros.	0,00	0,00	0,00
Activos por impuesto diferido.	22.753,77	25.499,61	-2.745,84
ACTIVO CORRIENTE	2.656.066,86	2.383.041,14	273.025,72
Existencias.	70.433,32	58.983,09	11.450,23
Materias primas y otros aprovisionamientos	70.433,32	58.983,09	11.450,23
Deudores comerciales y otras cuentas a cobra	1.795.206,80	1.623.352,23	171.854,57
Clientes por ventas y prestaciones de servic	1.728,56	1.283,69	444,87
Clientes empresas del grupo y asociadas	1.778.835,61	1.615.058,72	163.776,89
Deudores varios.	1.475,83	1.622,05	-146,22
Personal.	2.519,19	1.786,94	732,25
Activos por impuesto corriente.	10.647,61	3.600,83	7.046,78
Otros créditos con las Administraciones Púb	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo.	8.379,56	6.876,74	1.502,82
Otros activos financieros.	8.379,56	6.876,74	1.502,82
Periodificaciones a corto plazo.	10.710,50	17.554,51	-6.844,01
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	771.336,68	676.274,57	95.062,11
Tesorería.	771.336,68	676.274,57	95.062,11
TOTAL ACTIVO	2.888.643,27	2.579.788,19	



	EURO		
	31/12/2022	31/12/2021	Variación
PATRIMONIO NETO	1.825.317,64	1.029.446,37	795.871,27
Fondos propios.	1.752.429,14	993.025,14	759.404,00
Capital.	255.430,14	255.430,14	0,00
Capital escriturado.	255.430,14	255.430,14	0,00
Reservas.	1.404.672,08	635.955,46	768.716,62
Legal y estatutarias.	51.086,03	51.086,03	0,00
Otras reservas.	1.353.586,05	584.869,43	768.716,62
Resultado del ejercicio.	92.326,92	101.639,54	-9.312,62
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	72.888,50	36.421,23	36.467,27
PASIVO NO CORRIENTE	43.336,33	701.307,30	-657.970,97
Provisiones a largo plazo.	19.005,99	22.089,84	-3.083,85
Otras provisiones.	19.005,99	22.089,84	-3.083,85
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	667.077,08	-667.077,08
Pasivos por impuesto diferido.	24.330,34	12.140,38	12.189,96
PASIVO CORRIENTE	1.019.989,30	849.034,52	170.954,78
Provisiones a corto plazo.	152.996,26	0,00	152.996,26
Otras provisiones.	152.996,26	0,00	152.996,26
Deudas a corto plazo.	31.021,09	30.089,89	931,20
Otros pasivos financieros.	31.021,09	30.089,89	931,20
Acreedores comerciales y otras cuentas a pag	835.971,95	818.944,63	17.027,32
Proveedores.	91.093,28	14.267,55	76.825,73
Acreedores varios.	73.661,08	153.905,99	-80.244,91
Personal (remuneraciones pendientes de pa	218.685,80	229901,23	-11215,43
Pasivos por impuesto corriente	0,00	81,72	-81,72
Otras deudas con las Administraciones Públ	452.531,79	420.788,14	31.743,65
Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	2.888.643,27	2.579.788,19	

RATIO ENDEUDAMIENTO

Es el ratio financiero que mide la relación existente entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación a las deudas que mantiene tanto en el largo como en el corto plazo.

Entendiendo por capitales propios el denominado Patrimonio neto y como deuda total la suma del denominado Pasivo corriente y no corriente.



Deuda total =	896.993,04	
Ratio de endeudamiento =	$\frac{896.993,04}{1.825.317,64} = 0,47$	
Patrimonio neto =	1.825.317,64	

Aunque se podría considerar que el **ratio de endeudamiento ideal** se sitúa entre el **40% y el 60%, también depende del tipo de empresa**. Si el valor de este ratio es inferior al 40% la empresa puede estar incurriendo en un **exceso de capitales ociosos**. En nuestro caso, el ratio de endeudamiento de la sociedad se cifra en 0,47, valor que puede considerarse óptimo.

Pasivo no corriente =	43.336,33	
Ratio de endeudamiento LP=	$\frac{43.336,33}{1.825.317,64} = 0,02$	
Patrimonio neto =	1.825.317,64	

Pasivo corriente =	1.019.989,30	
Ratio de endeudamiento CP=	$\frac{1.019.989,30}{1.825.317,64} = 0,56$	
Patrimonio neto =	1.825.317,64	

La financiación de LIMPOSAM se concentra en el corto plazo. La partida más importante dentro de su pasivo corriente se cifra en 452.531,79 euros y se corresponde con deudas con administraciones públicas, cantidades correspondientes a seguros sociales y retenciones de IRPF que son abonadas en el ejercicio 2023.

RATIO DE APALANCAMIENTO

Es el ratio que representa el endeudamiento de la empresa. Se suele considerar sólo la deuda con coste. Se mide como porcentaje sobre el total del activo o el total de los recursos propios, lo que da una idea del riesgo de la compañía por financiación. A partir de un apalancamiento del 70% sobre total activo, puede considerarse como peligroso.

Activos fijos+circulantes =	2.888.643,27	
Apalancamiento =	$\frac{2.888.643,27}{-} = 0,00$	
Pasivos con entidades financieras=	-	



En el caso de LIMPOSAM el grado de apalancamiento es cero puesto que la sociedad no mantiene deudas con las entidades financieras. Este hecho pone de manifiesto que LIMPOSAM no presenta riesgo por financiación y tiene la posibilidad y capacidad de aumentar este endeudamiento sin que éste presente riesgo para la solvencia de la empresa.

FONDO DE MANIOBRA

Esta ratio se calcula como la diferencia existente entre el activo circulante y el pasivo circulante. Cuando este ratio es positivo, pone de manifiesto que la empresa, una vez liquidadas todas sus obligaciones de pago en el corto plazo, dispone de un remanente. Si por el contrario el fondo de maniobra es negativo, la empresa no dispondría de liquidez suficiente para atender su pasivo a corto.

$$\text{Fondo de maniobra} = \frac{\text{Activo circulante} - \text{Pasivo circulante}}{2.656.066,86 - 1.019.989,30} = 1.636.077,56$$

En el caso de LIMPOSAM, su Fondo de Maniobra es positivo, lo que pone de manifiesto que la sociedad no tiene problemas para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo y no pone en riesgo el cumplimiento de empresa en funcionamiento.

RATIO DE LIQUIDEZ

Este es el ratio utilizado para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo realizando su activo circulante. Se calcula comparando la relación existente entre el total del activo circulante sobre el total de las deudas a corto plazo.

Como ya se ha puesto de manifiesto con el cálculo del Fondo de Maniobra, el ratio de liquidez de la sociedad es positivo.

$$\text{Ratio de liquidez} = \frac{\text{Activo circulante} = 2.656.066,86}{\text{Deudas a corto plazo} = 1.019.989,30} = 2,60$$

RATIO DE SOLVENCIA

Este ratio nos mide la capacidad de una empresa para hacer frente sus obligaciones de pago. Este ratio lo podemos encontrar tanto de forma agregada, activo total entre pasivo total, o de forma desagregada esto es en función del activo y pasivo corriente o no corriente. Obviamente este es uno de los ratios que las entidades financieras tienen en consideración a la hora de analizar las operaciones de financiación que solicitan sus clientes.



Activo C/C+ Activo no C/C =	2.888.643,27	
Ratio de solvencia =	_____	= 2,72
Pasivo C/C+ Pasivo no C/C =	1.063.325,63	

Lo ideal es que el valor de este ratio sea superior a 1,5. En el caso de LIMPOSAM su ratio de solvencia se sitúa en el 2,72, así que, como hemos dicho anteriormente, la sociedad no presenta problemas para hacer frente a sus pagos tanto en el largo como en el corto plazo.

4. ANÁLISIS OPERATIVO: Modelo de gestión. Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

El modelo de gestión que sigue la sociedad es el de gestión por objetivos. El presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio incluye una "Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener" en la que se definen los objetivos de LIMPOSAM en las áreas de limpieza y del Parque del Oeste.

Por otro lado se establecen una serie de objetivos de la Dirección para los que se establecen metas, se identifica la normativa aplicable, se nombra a un responsable para su ejecución, los recursos y el plazo previsto para su cumplimiento. Se efectúa un seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos.

LIMPOSAM establece, documenta e implementa un Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los requisitos de las Normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, UNE 170001 y UNE-EN ISO 45001

LIMPOSAM continúa trabajando en las diferentes líneas del Plan Estratégico 2022- 2026, donde se integran los objetivos del Mapa Estratégico del Ayuntamiento de Málaga, alineándolos a su vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La misión del Plan Estratégico es la de configurar se en un plan de actuación en el que se defina todo aquello que la sociedad quiere conseguir y cómo lograrlo, siendo, por lo demás, un documento vivo susceptible de incorporar nuevos objetivos o matizar o modificar los existentes. El mencionado Plan Estratégico, por lo demás, está publicado en la web de la sociedad, en su espacio de transparencia, para que pueda ser conocido por cualquier ciudadano.

Vinculado con lo anterior, en este ejercicio, la Sociedad sigue trabajando en el cumplimiento de los "Objetivos de desarrollo sostenible" (ODS), entre los que se incluyen, la igualdad de género, agua limpia y saneamiento, vida de ecosistemas terrestres, etc. para los cuales se identifica las áreas implicadas, descripción del desarrollo del objetivo e indicadores de su cumplimiento.

5. ANÁLISIS OPERATIVO: Gestión de los recursos humanos. Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.



La Sociedad tiene implementado un sistema de estructuración interna basado en la definición y segmentación de puestos de trabajo mediante fichas. Cada una de ellas, identifica el puesto de trabajo, define la misión y enumera las funciones del puesto, distinguiendo entre funciones prioritarias, estándares y tareas, las relaciones del puesto (tanto internas como externas) así como las dificultades que pueda conllevar el desarrollo del puesto de trabajo en cuestión.

Con ello, se establece el grado de autonomía de funcionamiento, las responsabilidades y las condiciones de trabajo, la formación y experiencia previa requerida para poder realizar el puesto en cuestión, así como las competencias básicas y funcionales requeridas.

La implementación de estas fichas y la creación de una relación de puestos ha permitido mejorar en la adecuada asignación de funciones y competencias, produciéndose cambios en las funciones desarrolladas por algunos trabajadores, así como a nivel organizativo de la Sociedad, procediendo a adaptar el organigrama de la Sociedad en dicho sentido.

6. ANÁLISIS OPERATIVO: Formación del personal Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

En el ejercicio de 2022 se ha aprobado un plan de formación, atendiendo a la normativa vigente y que incluye diez cursos, desarrollados durante el 2022, habiendo sido atendidos por la totalidad de los trabajadores a los que iban dirigidos, y que, según los indicadores particulares de cada uno de ellos, han resultado eficaces al 100 % para sus asistentes.

Con respecto a la existencia por parte de LIMPOSAM de un estudio sobre el impacto de la formación en el desempeño de la concreta actividad desarrollada por los empleados destinatarios de cada formación, se ha comprobado que la empresa ha elaborado durante 2022 un nuevo documento de evaluación de la eficacia formativa en la que se valora si los asistentes han superado pruebas tipo test, cuestionarios, la asistencia, además de otros parámetros. En dicha evaluación consta un análisis detallado respecto de cada actividad formativa y si la misma ha tenido una repercusión en el desarrollo del trabajo por parte de cada asistente, o si ha tenido impacto en términos generales sobre la actividad de LIMPOSAM.

7. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

La sociedad es usuaria de unas dependencias e instalaciones de las que es titular el Ayuntamiento de Málaga, sin que medie título habilitante para ello formalizado por el Ayuntamiento de Málaga. Se da incluso la circunstancia que no hay constancia de la encomienda formal por parte del Ayuntamiento a la sociedad para la gestión y mantenimiento del Parque del Oeste, que le da nombre, pues en su objeto social se lee que será: el mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga les encomiende. Es decir, no se refiere en concreto al Parque del Oeste.



Las actuaciones de la sociedad sobre el Parque del Oeste comportan en muchas ocasiones inversiones que alteran la realidad física del mismo y, siendo de la titularidad del Ayuntamiento de Málaga, debería mediar pronunciamiento de éste autorizando o consintiendo dichas actuaciones. En consecuencia, debe disponerse del título habilitante que faculte a la sociedad a llevar a cabo este tipo de actuaciones, que deberían ser siempre por cuenta del Ayuntamiento. En aclaraciones formuladas por la sociedad en relación a esta cuestión, se afirma que los gastos de mejoras de instalaciones no se consideran inversiones, sino que se les tiene como necesarios para desarrollar el objeto social; como si esta circunstancia alterase la naturaleza del gasto en sí mismo. Si nos atenemos al concepto de gasto de inversión que nos brinda el Tribunal de Cuentas, serían tales los destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo. Como puede apreciarse en su definición un gasto de inversión no deja de serlo por el hecho de que sean necesarios para el cumplimiento de un objeto social.

Málaga, a 28 de Septiembre de 2023

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.

25090865G VICTOR ENRIQUE REDONDO (R: B93113710) Firmado digitalmente por 25090865G VICTOR ENRIQUE REDONDO (R: B93113710) Fecha: 2023.10.23 11:01:18 +02'00'

Víctor Redondo Lopez
Socio-Auditor



Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 25 de octubre de 2019.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Málaga



Anexo D: COMPARACION TABLAS SALARIALES EJERCICIOS 2022-2021

CATEGORIA	SALARIO BRUTO ANUAL 2022	SALARIO BRUTO ANUAL 2021	INCREMENTO
GRUPO I - PERSONAL DIRECTIVO			
Jefe de Servicio I- A1	67.614,56	66.288,74	2,00%
Jefe de Servicio II- A1	59.963,98	58.788,24	2,00%
Jefe de Servicio II- A2	57.986,10	56.849,18	2,00%
Jefe de Seccion I- A1	53.770,38	52.716,02	2,00%
Jefe de Seccion I- A2	51.792,50	50.776,96	2,00%
Jefe de Seccion II- A1	49.996,68	49.016,24	2,00%
Jefe de Seccion II- A2	48.018,80	47.077,18	2,00%
Jefe de Negociado I- A1	46.501,16	45.589,32	2,00%
Jefe de Negociado II- A2	43.952,78	43.090,96	2,00%
Jefe de Seccion III- C1	44.072,28	43.208,00	2,00%
Jefe Negociado II- C1	40.578,16	39.782,48	2,00%
Jefe Negociado III- C2	33.828,46	33.165,10	2,00%
Tecnico Grado Superior	38.086,04	37.339,12	2,00%
Tecnico Grado Medio	33.582,84	32.924,30	2,00%
GRUPO II - PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Oficial de Primera	27.581,82	27.041,08	2,00%
Secretaria Dirección	29.743,82	29.160,68	2,00%
Auxiliar Administrativo	24.199,12	23.724,76	2,00%
GRUPO III: PERSONAL DE MANDO INTERMEDIO			
Encargado General	27.277,30	26.742,46	2,00%
Jefe/a de Grupo	0,00	25.826,16	-100,00%
Encargado/a de Grupo	26.512,49	25.992,70	2,00%
Reponsable de Equipo	25.545,08	25.044,26	2,00%
GRUPO IV: PERSONAL OPERARIO			
Especialista	24.199,12	23.724,76	2,00%
Limpiador o Limpiadora	22.466,78	22.026,34	2,00%
GRUPO V: PERSONAL DE OFICIOS VARIOS			
Oficial	24.199,12	23.724,76	2,00%
Ayudante	22.466,78	22.026,34	2,00%
Personal Bolsa con Factor Convergencia			
Limpiador o Limpiadora FACTOR 0	13.772,49	13.437,13	2,50%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 5	15.000,70	14.650,49	2,39%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 11	16.247,74	15.882,47	2,30%



Limpiador o Limpiadora FACTOR 19	17.592,65	17.211,12	2,22%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 30	18.980,31	18.582,01	2,14%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 44	20.190,68	19.777,75	2,09%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 61	21.110,62	20.686,57	2,05%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 81	21.729,31	21.297,78	2,03%
Limpiador o Limpiadora FACTOR 100	22.053,34	21.617,90	2,01%